



Eusko-Ikaskuntza'ren Deia

IV URTEA

16 ZENBAKIA

BOLETIN DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

Oficinas: Palacio de la Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián

Publication internationale trimestrielle

IV Iruilabetea

1922

4.º Trimestre

(Utsean bidalduko diegu bazkide guztioi.)

(Ce bulletin sera distribué gratuitement à tous les associés)

(Se reparte gratis a los señores socios.)

ARKIBIDEA

ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS POR LA SOCIEDAD EN GUERNICA....	Pág. 3
SESIÓN DE LA JUNTA PERMANENTE	» 9
MAEZTU'REN ITZEIKIZUNAK.—A'daf B	» 29
18. ^a LISTA DE SOCIOS.....	» 31
EUSKEL-ANTZERKI SARIKETAREN EPAIA: FALLO DEL CONCURSO DE OBRAS TEATRALES EUSKÉRICAS	» 32
CONCURSO ENTRE LOS ESTUDIANTES VASCOS ..	» 36
PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1923.....	» 37
NOTA DE TESORERIA: Estado de ingresos y gastos ..	» 38
ACCIÓN DE LA SOCIEDAD.....	» 40
UN COMENTARIO INTERESANTE RESPECTO AL CONGRESO DE GUERNICA.....	» 43
NASKALDIA.	» 45
IDAZTI BEÑIAK.....	» 49
INDICE DEL BOLETIN DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS DURANTE LOS AÑOS 1920-22 ..	» 57

«Eusko-Ihas-
kuntas»n sartu nai
duenak, edo idaz-
kiak bidaldu, zu-
zenbide au jarri
beza:

Toda la correspon-
dencia y las solici-
tudes de inscripción
de Socios deben diri-
girse a las

Toutes communi-
cations et demandes
d'admission comme
membres de la So-
ciété, doivent être
adressées:

Oficinas de la Sociedad de Estudios Vascos
PALACIO de la DIPUTACION de GUIPUZCOA
San Sebastián.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS SOCIOS

Del Reglamento social. Artículo 13. Los Socios, cuyos derechos se especifican en los artículos siguientes, serán de dos clases:

a) Protectores. Podrán serlo los Ayuntamientos, Juntas, Sociedades, Colonias y demás entidades que se inscriban con tal carácter y contribuyan con una cuota anual.

b) De número. Los individuos que deseando serlo y admitidos por la Junta Permanente, satisfagan doce pesetas anuales como cuota mínima...

Artículo 14. Los derechos de los Socios de número serán los generales en las Sociedades análogas.

Además disfrutarán de los descuentos y otros beneficios que la Sociedad acuerde con motivo de la publicación de libros y folletos, de la celebración de Congresos, utilización de bibliotecas, laboratorios, etc.

Artículo 15. Los Socios Protectores tendrán los mismos derechos que los de número y para ejercitar los que exijan una acción personal, nombrarán un representante debidamente autorizado.

En la reunión de la Junta Permanente de 22 de Diciembre de 1918, se acordó crear dentro de la categoría de Socios de número, una especial de socios que se denominarán «perpetuos», teniendo esta consideración los que de presente satisfagan una cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas, quedando relevados de contribuir con cuota anual si así lo desean.

Con posterioridad ha establecido dicha Junta la categoría de «Socios Alumnos» para los estudiantes de cualquier centro de enseñanza, con cuota no inferior a la de dos pesetas anuales y todos los derechos de los Socios de otras categorías, excepto el de voto.

Eusko-Ikaskuntza'ren Deia

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

PUBLICATION INTERNATIONALE TRIMESTRIELLE

Acta de las Juntas Generales

celebradas por la Sociedad en Guernica

los días 11 y 16 de Setiembre de 1922

A las nueve y media de la mañana del lunes 11 de Setiembre de 1922 y en el Teatro Liceo de Guernica, comenzó la reunión general de la Sociedad, según había sido anunciado en el Programa Oficial del Tercer Congreso de Estudios Vascos y en otros avisos oficiosos. Presidía el Sr. Elorza y a su alrededor se sentaron en el escenario los miembros de la Junta Permanente de la Sociedad Sres. Urquijo, Echegaray, Chalbaud, Urbayen, Aguirre, Eguren, Armendariz, Eleizalde, Landeta, Aranzadi, Zaragüeta y Apraiz que actuaba de Secretario, ocupando los demás asientos del local numerosos Socios.

El Secretario leyó el acta de las precedentes Juntas de la Sociedad celebradas en Pamplona el 24 de Julio de 1920, en la forma en que se insertó en el n.º 7 del BOLETIN, siendo aprobada.

Procedió a continuación a la lectura de la Memoria de la Sociedad durante el ejercicio de 1920 a 1922, que oportunamente había de ser distribuida a todos los Socios, aprobando éstos con sus aplausos la gestión de la Sociedad en aquella reseñada.

El Presidente expuso cómo con motivo de una controversia que se había suscitado entre algunos elementos de la Sociedad a propósito de las conclusiones de los dos Congresos anteriores en materia de Enseñanza, la Junta Permanente en sus sesiones de 4 de Setiembre de 1920 y de 6 de Febrero de 1921, se había creído en el deber de afirmar que ya en el Congreso de Oñate había establecido la Sociedad de una vez para siempre, respecto a dicha materia, las necesarias garantías del principio religioso y de las autoridades eclesiástica y del Estado, y que por ello su labor en los sucesivos Congresos versaba acerca de otras aspiraciones no satisfechas; deseando ahora la Junta proponer ese su criterio a la consideración de los Socios. Leído que fué el texto de las actas de dichas Juntas, en la parte que hace referencia a la aludida cuestión, y después de hacer uso de la palabra el señor Socio D. Daniel Rarz en el sentido de que tal criterio no había de prejuzgar ninguna indagación científica, como también otros de los concurrentes, fué aquél aprobado por unanimidad.

Propuso a continuación la Presidencia a los reunidos las ideas de reorganización de los trabajos sociales manifestadas varias veces y últimamente en una reunión de Socios celebrada en Bilbao bajo la presidencia de varios de los miembros de la Junta, la cual había dirigido una circular a los Socios todos para requerir su colaboración asidua y su adscripción a las Secciones que se trata de crear en mayor número y partiendo de la propuesta hecha por la mencionada reunión de Socios. Procedía que la Junta general determinara la clasificación de dichas Secciones y sobre tal asunto hicieron uso de la palabra los Socios P. Joaquín Aspiazu S. J., y Sres. Eguren y Aranzadi acerca de la agrupación de la Geografía y las Ciencias Naturales; propuso el señor don Federico de Belausteguigoitia que se creara una sección de Ciencias Eclesiásticas, a lo que contestó el Sr. Zaragüeta que mejor que distinguir las ciencias en

eclesiásticas y seculares sería establecer la sección de Ciencias Religiosas que pudiera ir unida a la de Filosóficas y Morales, haciendo también otras indicaciones diversos Socios. Se acordó finalmente establecer en la Sociedad las siguientes Secciones:

Antropología, Etnografía y Prehistoria.—Medicina.—Lengua.—Geografía y Ciencias Naturales.—Historia.—Enseñanza Primaria.—Enseñanzas Especiales.—Universidad Vasca.—Arquitectura.—Pintura y Escultura.—Música y Danzas.—Literatura.—Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas.—Ciencias Filosóficas, Morales y Religiosas.—Derecho Vasco.—Administración Municipal.—Estudios Económicos.—Estudios Sociales.—Problemas Agrícolas.—Problemas Marítimos.—Problemas Minero-Fabriles.—Deportes.

Como el Reglamento de la Sociedad dispone en su art. 5.º que la Junta Permanente estará formada por dos Vocales nombrados por cada una de las secciones de que conste cada Congreso, hizo considerar el Presidente a los reunidos que resultaría excesivo con arreglo a dicho artículo el número de Vocales que en este Congreso habían de designarse, por lo que los mismos iniciadores de la creación de Secciones nuevas y la Junta Permanente habían pensado proponer a la Junta general cuyas atribuciones son las más amplias, la reforma del Reglamento que supone el que cada Sección elija tan solo un Vocal que la represente en la Junta Permanente de la Sociedad. Así fué unánimemente aprobado, acordándose también que para antes de las elecciones de Vocales que se verificarían al final del Congreso y respetando las designaciones de Vocales hechas en el Congreso de Pamplona por un período de cuatro años, dispusiera la Junta Permanente el establecimiento del turno que ha de seguirse entre las diversas Secciones, para que sea bienal la renovación de los miembros de la Junta, y dispusiera el acoplamiento de los Vocales mencionados cuya Sección se hubiere diversificado con arreglo a la voluntad de los

mismos, preparando también candidaturas para la elección de nuevos Vocales con arreglo a las impresiones que de los Socios había recibido.

* * *

El sábado, día 16 del mismo mes y año, a las nueve de la mañana y en las Escuelas de la Plaza de la Unión de Guernica, se celebró otra sesión general de la Sociedad, anunciada desde el día anterior en la prensa y por medio de carteles fijados en los sitios más concurridos de dicha villa, para sustituir a las reuniones parciales de Secciones que se había anunciado anteriormente que comenzarían a la misma hora, por exigir este cambio los actos preparados con motivo de la visita regia. Asistió gran número de Socios y entre ellos varios Vocales de la Junta Permanente, que designaron para ocupar la Presidencia al Sr. Orueta, por ausencia obligada del Presidente y los Vicepresidentes de la Sociedad.

El Presidente de la reunión, después de explicar los motivos de ésta, concedió la palabra al Secretario Sr. Apraiz que expuso las gestiones realizadas por la Junta Permanente en cumplimiento de los anteriores acuerdos de la General, para preparar la elección de Vocales representantes de las Secciones, estableciendo un turno entre ellas, por motivos de analogía, para la renovación bienal y proponiendo, con sujeción a las elecciones verificadas en el Congreso anterior, a las realizadas en éste por alguna Sección y a otras indicaciones de los señores Socios, nombres de éstos para las vacantes que había que proveer. Consultado separadamente cada caso por la Presidencia con los Socios presentes, quedó constituida la representación de las Secciones en la Junta Permanente, desde 1.º de Enero de 1923 hasta igual fecha de 1925 o de 1927, según los casos, en la siguiente forma:

Medicina: hasta 1925: D. José de Madinabeitia.

Antropología, Etnografía y Prehistoria: hasta 1927:
D. José M. de Barandiarán.

Lengua: hasta 1925: D. Luis de Eleizalde.

Literatura: hasta 1927: D. Carmelo de Echegaray.

Pintura y Escultura: hasta 1925: D. Angel de Apraiz.

Arquitectura: hasta 1927: D. Serapio Esparza.

Deportes: hasta 1925: D. Antonio Bandrés.

Música y Danzas: hasta 1927: D. Juan Carlos de Gortazar.

Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas: hasta 1925: D. Joaquín Fuentes Pascual.

Geografía y Ciencias Naturales: hasta 1927: D. Telesforo de Aranzadi.

Historia: hasta 1925: D. Juan Allende-Salazar.

Enseñanza Primaria: hasta 1927: D. Eduardo de Landeta.

Universidad Vasca: hasta 1925: D. Enrique de Eguren.

Enseñanzas Especiales: hasta 1927: Sr. Conde de Vilallonga.

Ciencias Filosóficas, Morales y Religiosas: hasta 1925:
D. Juan Zaragüeta.

Estudios Sociales: hasta 1927: D. Esteban de Bilbao.

Administración Municipal: hasta 1925: D. Manuel Chalbaud.

Derecho Vasco: hasta 1927: D. Bonifacio de Echegaray.

Problemas Minero-Fabriles: hasta 1925: D. Policarpo de Elósegui.

Estudios Económicos: hasta 1927: D. José de Orueta.

Problemas Marítimos: hasta 1925: D. Francisco de Basterrechea.

Problemas Agrícolas: hasta 1927: D. José M.^a Díaz de Mendivil.

Hicieron uso de la palabra a continuación algunos señores Socios para manifestar su satisfacción por la elección celebrada e indicar algún nuevo tema que pudiera dar lugar a la constitución de más Secciones. El Presidente respondió que en efecto el futuro desarrollo

de la Sociedad pudiera originar nuevas Secciones cuyo asunto se estima hoy comprendido en el de otras existentes, pero que en este Congreso no parecía oportuna la creación de Secciones en mayor número que las aprobadas en la reunión general de Socios celebrada al principio del Congreso para resolver este asunto. Y no habiendo solicitado la palabra ningún otro de los concurrentes, levantó la sesión.

Sesión de la Junta Permanente

de los días 9, 13 y 14 de Setiembre de 1922

(Extracto del acta)

En la Casa Ayuntamiento de la villa de Guernica y a las cinco de la tarde del 9 de Diciembre de 1922, se reunió previa citación reglamentaria la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, que continuó actuando, por su propio acuerdo y exigirlo así los asuntos pendientes, durante las tardes de los días 13 y 14 siguientes y en el mismo local. Presidió el Sr. Elorza y asistieron los Sres. Campión, Urquijo, Aranzadi, Zaragüeta, Echegaray, Bilbao, Lezama-Leguizamón, Armendariz, Aguirre, Urabayen, Eleizalde, Orueta, Chalbaud, Eguren, Landeta y Apraiz, habiendo concurrido también a la reunión del día 13 el Sr. Baleztena y avisado la imposibilidad en que se hallaban de acudir los Sres. Arraiza y Madinabeitia.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se hizo saber el estado de Caja que acusaba una existencia de 124.927,36 pesetas y las numerosas solicitudes de ingreso de nuevos Socios.

Ruego al Ayuntamiento de San Sebastián.

Al darse cuenta de la ejecución de anteriores decisiones, se trató de concretar, con arreglo a las indicaciones del Sr. Orueta, el ruego acordado en la reunión última al Ayuntamiento de San Sebastián, en el sentido de que se destinen los actuales restos de la Iglesia de San Telmo a instalar en su nave central un gran salón de actos y conferencias y en las naves laterales y otros anejos del edificio el Museo Etnográfico y la Biblioteca Vasca, ya que el Museo Artístico deberá ir al patio propiedad del Estado y a cargo de la Comisión de Monumentos.

Escuela Vasca en Tolosa. Consulta del Ayuntamiento de Hernani y otros asuntos de Enseñanza Primaria.

Informaron a continuación los Sres. Landeta y Eleizalde acerca de la Escuela Vasca de Tolosa que

visitaron por encargo de la Sociedad, interviniendo también en la deliberación el Sr. Urabayen, y la Junta estimó en vista de todo ello que dicha Escuela posee las mejores condiciones en cuanto a personal y orientación pedagógica, pero con deficiencias de local y otros medios que pudieran proporcionársele con un oportuno apoyo. Estimó también la Junta que no se encontraba en circunstancias de subvencionar económicamente a esa Escuela, pues son tan numerosas las instituciones análogas a que con igual razón habría que prestar apoyo de esta clase, que no es posible a la Sociedad con sus naturales recursos dedicarse a tal empresa, aunque dentro de su esfera de acción se propone buscar para las deficiencias que el estado actual de la Enseñanza impone a nuestro País, el remedio más eficaz.

Los Sres. Zaragüeta y Landeta informaron también a la Junta acerca de un escrito dirigido a la Sociedad por el Ayuntamiento de Hernani, consultando la creación y regulación en su caso de un grado de Primera Enseñanza superior y la regulación de los inferiores. Hicieron ver los informantes que el establecimiento de planes para la Enseñanza Primaria tropieza con la dificultad de no permitirse en la legislación vigente la colaboración de los maestros nacionales con los municipales; dificultad que acaso pudiera salvarse desglosando algún grado de enseñanza, para encomendarlo exclusivamente a los segundos.

El Sr. Landeta hizo presente un estudio que está realizando y que deseaba ofrecer a la Junta en la reunión de Diciembre próximo, acerca de un tipo de Escuela Vasca en el que la Sociedad pudiera ensayar con toda libertad sus planes.

La Junta acordó que se comunicara esto a la Escuela Vasca de Tolosa, pues pudieran coordinarse tales propósitos con el deseo de apoyarla que en la Junta existe. Del mismo modo que, como entre los problemas de enseñanza que ha de resolver el Ayuntamiento de Hernani, había algunos que no admitirían esperar a la formación de los planes deseados por la Junta, ésta designaba a D. Juan Zaragüeta para que comunicase a dicho Ayuntamiento algunas indicaciones que servirían para resolver los más urgentes problemas que se plantean a dicha Corporación. Y finalmente dirigirse a la Diputación de Guipúzcoa llamando su atención acerca de estos y otros casos análogos, a los que pudiera

satisfacer, ya concediendo sus auxilios a instituciones existentes o bien fundando otras nuevas de acuerdo con las necesidades del País, para lo que la Sociedad ofrezca como siempre, su labor de estudio.

Exploraciones en Urbasa.

Fué presentada a la Junta la Memoria en que los Sres. Aranzadi, Barandiarán y Eguren dan cuenta de las exploraciones realizadas en la Sierra de Urbasa, entre las que la Sociedad les encomendó; y fué acordado editar dicha Memoria y distribuirla a todos los Socios.

Cátedras de Lengua Vasca en Pamplona.

El Sr. Campión indicó en la reunión del día 9 la conveniencia de que comenzaran a funcionar para el curso próximo las Cátedras de Lengua Vasca creadas por la Diputación de Navarra, una de ellas en el Seminario y otra común al Instituto de 2.^a Enseñanza y Normales, para las que tenía entendido que a la Sociedad, de acuerdo con el Sr. Baleztena, representante cerca de la misma de dicha Diputación, correspondía hacer la propuesta del profesorado.

Presente en la reunión del día 13 el Sr. Baleztena, dió cuenta oficialmente a la Junta de dicha fundación, como también de otras iniciativas de la Corporación navarra encaminadas igualmente al fomento del euskera, por lo que se acordó enviar a dicha Diputación la felicitación más entusiasta. Manifestó también el señor Baleztena el estado del asunto en lo que se refería a nombramiento de profesorado y encomendó a la Junta de la Sociedad el que hiciese la correspondiente propuesta. La Junta agradeciendo tal designación acordó convocar inmediatamente, por medio de anuncios en toda la prensa vasca, un concurso de solicitudes que habían de presentarse antes de 1.^o de Octubre y que los Sres. Campión, Urquijo y Eleizalde constituyeran la ponencia que hiciese a la Diputación de Navarra la propuesta que estimaran oportuna, con la urgencia que el caso requería.

Disposiciones para el Congreso.

Se trató de ultimar los preparativos del Congreso y de adoptar las disposiciones conducentes a su mejor

resultado, dándose cuenta en primer término de las comunicaciones recibidas de los señores Socios y que fueron distribuídas entre las Mesas que se designaron a continuación. Se acordó que la Mesa de la Sección de Lengua la formaran los Sres. Campión, Urquijo, Eleizalde y los demás Académicos de la Lengua Vasca que acudiesen al Congreso; la de Enseñanza Primaria los señores Landeta, Urabayen y Zaragüeta; y la de Universidad, que se haría cargo igualmente de las Enseñanzas Especiales, los Sres. Zaragüeta, Aranzadi, Eguren y Apraiz; formando parte también de cualquiera de las Mesas todos los Miembros de la Junta de la Sociedad que se hallaren presentes.

En la misma reunión del día 9 en que se adoptaron las disposiciones últimamente mencionadas, se acordó el orden con que habían de tratarse los asuntos de la Junta General de la Sociedad que se celebraría en la mañana del 11; y en las reuniones de la Junta de los días 13 y 15 se preparó la elección de Vocales representantes de las Secciones, con arreglo al encargo recibido de dicha Junta General.

Trató la Permanente también en todas estas reuniones acerca de las solemnidades oficiales que se habían de celebrar durante el Congreso y respecto a las cuales acordó estar a lo que dispusiera el señor Presidente de la Diputación de Vizcaya; decidió también atender en cuanto de su parte estuviera a los servicios de Prensa; y adoptó igualmente otras disposiciones sobre atenciones a los Conferenciantes, distribución de sus trabajos y medidas de régimen interior.

Bases del Congreso de Autonomía.

Se ocupó especialmente en preparar el anuncio que en la sesión final del Congreso había de hacerse del Congreso de Autonomía para 1924. Con este objeto se había enviado con la debida anticipación a todos los miembros de la Junta la siguiente:

Moción del señor Orueta que la Comisión de Autonomía ha hecho suya, con el fin de que los señores Vocales de la Junta puedan conocerla y opinar acerca de ella al preparar la labor del Congreso de Guernica en el que el Congreso de Autonomía será anunciado:

Líneas generales para un proyecto de Congreso de Autonomía
en Bilbao, en Septiembre de 1924.

El pensamiento que a la Sociedad de Estudios Vascos ha animado a preparar para el año 1924 un Congreso de Autonomía, es el siguiente:

Hasta ahora, el deseo de obtener para el país un régimen de autonomía nos ha hecho luchar a todos los vascos dentro del terreno de la política y muy especialmente nos ha preocupado y dividido la extensión y forma de esa autonomía.

Ocupados en esa labor hemos dejado por hacer el estudio de aplicación inmediata de esa autonomía a todos los aspectos de la vida del país.

Ahora bien, así como la extensión de la autonomía, o sea, las relaciones de cada una de nuestras Provincias con el Estado, es, por su naturaleza esencialmente política, una cuestión en que se marcan hondas y apasionadas divisiones que no son propias ni adecuadas a nuestra serena labor de estudio; su aplicación, o sea las derivaciones prácticas en cada uno de los ramos de actividad pública de ese estado de autonomía, puede serlo perfectamente.

El llegar a la mayor suma de coincidencias posible en esa aplicación constituiría un indudable progreso y una utilísima labor de preparación para el momento por todos ansiado de llegar con el Estado a una inteligencia permanente y de poder pensar con tranquila serenidad en nuestro porvenir y desarrollo futuros.

No es que dudemos ni por un momento de la aptitud de nuestro país para hacerlo llegado el caso, pero sí creemos en la eficacia de estudios previos que eviten las improvisaciones que pudieran presentarse en tan delicada materia.

Expuesto este primer pensamiento, precisaba para no incurrir en el peligro político antes apuntado, el fijar un tipo de autonomía que pudiese servir de base para el estudio de las aplicaciones antes apuntadas.

La Sociedad de Estudios Vascos ha creído que para ello pudiera servir el proyecto de Ley que el Gobierno del Conde de Romanones presentó a las Cortes y su informe del Congreso de los Diputados en el año 1919.

Al adoptar este proyecto para hacer sobre él un estudio de extensión a las distintas actividades del país, no quiere decirse que se estime sea el proyecto

de autonomía ideal, sino que se tienen en cuenta sus antecedentes y su forma. Como antecedentes tiene: el de un Mensaje de las Diputaciones al Gobierno en el que se definen las líneas generales de ese proyecto aunque en mayor extensión, tiene también el de un estudio realizado por una Comisión Extraparlamentaria con asistencia de algunos vascos y el de la Comisión del Congreso de los Diputados que informó en él, oyendo a nuestras Diputaciones; y, por último, añade la ventaja innegable de llevar la autoridad de un proyecto del Gobierno, lo cual quita todo pretexto de tacha de radicalismo descentralizador.

En cuanto a la forma tiene también la ventaja de estar articulado y por tanto definido y claro para cuanto quiera derivarse a las aplicaciones a estudiar.

Esas son, pues, las razones de haberlo escogido, como base para trabajar sobre él.

Cuanto se estudie en sus aplicaciones a las distintas actividades de nuestra vida interior, será un paso útil realizado y que con mayor o menor extensión podrá ser aplicado dentro de cualquier grado de libertad que pueda establecerse como régimen definitivo entre nuestras Provincias y el Estado.

Al anunciaros nuestros propósitos y fijar un plan esquemático general de lo que puede ser la labor de ese Congreso futuro, aspiramos a que todos los vascongados individualmente y todas las agrupaciones y organizaciones del país se preparen y estudien soluciones de carácter práctico dentro del orden de sus actividades y de sus ideas respectivas, para aportarlas allí, no como materia de lucha, sino como material de estudio sereno y con el ánimo de llegar a las mayores coincidencias posibles, que sirvan de soluciones prácticas para el porvenir.

Hasta ahora la Sociedad de Estudios Vascos ha sido para bien de todos, ese campo sereno y neutral de unión que se propuso ser en su nacimiento y en el que la semilla de la desunión y de la lucha estéril no han podido arraigar, ni aun asomar siquiera.

Plenamente confiados en ese resultado y fieles siempre a nuestro lema de hacerlo todo por el amor y por el saber de nuestra querida tierra queremos dar un paso importante intentando llevar a cabo una empresa, que de realizarse dentro de la unión y de la armonía debidas, ha de producir un bien de inestimables consecuencias.

Y descontamos por adelantado el éxito ya que para obtenerlo sólo precisa el sobreponer el santo cariño a nuestro país, a toda otra consideración, y eso estamos seguros de encontrarlo en todos.

Programa esquemático de un Congreso de Autonomía en 1924.

1.º—La Sociedad de Estudios Vascos publicará antes de fines del año actual y con la profusión debida el texto del dictamen del Congreso de los Diputados, del proyecto de Ley de Autonomía que el Gobierno del señor Conde de Romanones presentó a las Cortes en Enero de 1919.

Para la debida claridad y comprensión del proyecto en cuestión se publicará, no solamente la parte referente a la autonomía de las Provincias Vascongadas, sino también la referente a la autonomía de Cataluña y la general para aplicación de autonomía a las demás regiones españolas, ya que procede conocer sus referencias y su íntimo enlace.

2.º—No se admitirá disertación, trabajo ni discusión alguna sobre los términos de dicho proyecto, el cual para los efectos de estudio del Congreso, se considerará como una ley efectiva que fuera preciso poner en aplicación inmediata en todos y sus múltiples aspectos a la vida del país.

3.º—Los trabajos versarán sobre el desarrollo y aplicación de aquellas disposiciones y en el orden que más adelante se enumera. Servirá de norma en cada caso el espíritu que presidió a nuestra vida foral pero adaptado a las necesidades de la vida actual en el país vasco.

4.º—La labor total del Congreso se divide en las diez ponencias siguientes:

A.—1.º—*Organización provincial.*

Supuestas las modificaciones que para la organización de cada uno de los Municipios, hagan por sí mismos con arreglo a sus usos y costumbres en plena autonomía municipal, según las cuatro primeras líneas del artículo 20 del Dictamen y la base 8.ª del art. 1.º y llegado el caso de la reunión de Municipios para que en unión de la Diputación Provincial examinen y redacten el proyecto de organización que debe reemplazar a la Diputación actual según el resto del mismo art. 20; podrán ser objeto de estudio:

1.º Una ponencia sobre dicha organización en Vizcaya.

2.º Una ponencia sobre dicha organización para Guipúzcoa.

3.º Una ponencia sobre dicha organización para Alava.

Las ponencias deben comprender:

1.º Funcionamiento y organización de Juntas y sus facultades propias que se reservan por sí o que delegan en la Diputación

2.º Carácter y funcionamiento de Diputaciones o Delegaciones de estas Juntas con carácter permanente y sus relaciones o dependencia con las Juntas

3.º Organización interna de estas Diputaciones o Delegaciones, límites de sus atribuciones y sus relaciones con los Municipios.

B.—*Policía gubernativa.*

PONENCIA.—Dadas las atribuciones del art. 21 en esta materia, regulación de las mismas, definiendo las que corresponden a las Diputaciones o puedan reservarse a las Juntas.

C.—*Sanidad y Beneficencia.*

PONENCIA.—Dadas las atribuciones en esta materia del art. 21 señaladas a la Provincia, establecer un proyecto de organización en la misma.

D.—*Enseñanza y Bellas Artes.*

PONENCIA.—Proyecto de organización de estas materias en todos sus grados en la Provincia.

E.—*Obras públicas, Aguas y Montes.*

PONENCIA.—Proyecto de organización de las Oficinas provinciales y su reglamentación en los distintos ramos.

F.—*Fomento de instituciones de crédito y de la riqueza en sus distintos ramos.*

PONENCIA.—Proyecto de organización provincial para estas materias.

NOTA.—Para las ponencias C. D. E. y F. se tendrán en cuenta los límites establecidos en los artículos 9 al 12 ambos inclusive de la Ley.

G.—*Hacienda Provincial*

PONENCIA.—Proyecto de organización completa de la Hacienda Provincial derivada del primer párrafo del art 25.

Plan contributivo.

Obligaciones.

PONENCIA

H.—*Enlace de la Hacienda Provincial con las Municipales.*

NOTA.—Los temas G. y H. pueden tratarse separadamente o como complemento al de la Ponencia A. sobre organización provincial.

5.º—Sobre cada una de estas ponencias la Sociedad de Estudios Vascos recibirá desde el 1.º de Enero de 1923 al 1.º de Junio de 1924 los trabajos que quieran remitírsele, prefiriendo siempre los más concretos y documentados, y a ser posible articulados, aun cuando les preceda un preámbulo explicativo y extenso.

Examinados estos trabajos, la Junta de la Sociedad de Estudios Vascos señalará los trabajos que a su juicio merecen en cada tema servir de ponencia, invitando a sus autores a mantenerlos en una conferencia en el Congreso.

Tanto estos trabajos seleccionados como todos los demás que presentados a tiempo sean dignos de ser recogidos a juicio de la Junta, serán impresos y repartidos en el Congreso.

Celebradas las conferencias de cada ponencia se abrirá en día oportunamente fijado para cada sección, una reunión de las mismas, para discutir las y fijar las conclusiones para cada tema propuesto.

Las conclusiones adoptadas con los trabajos de las ponencias y los demás trabajos dignos de ser recogidos, se elevarán a las Diputaciones y se reunirán en un libro resumen del Congreso.

El Sr. Landeta, en nombre propio y en el del señor Chalbaud, que con él formaba parte de la referida Comisión de Autonomía, dió lectura ante la Junta al siguiente escrito:

Escrito de los Sres. Landeta y Chalbaud.

Huyendo de lo que divide para situarse en un terreno en el que todos pueden y deben trabajar con utilidad para el país, proyecta la Sociedad de Estudios Vascos para el año 1924 un Congreso de Autonomía, cuyo objeto no ha de ser de ningún modo el estudio de la extensión y forma que deba tener la autonomía que al País Vasco convenga, sino el estudio de la aplicación

o sea de las derivaciones prácticas en cada uno de los ramos de actividad pública de una definida autonomía.

Esto se lee como punto de partida en la moción presentada por el Sr. Orueta, y siempre será poco cuanto él dice y añadamos todos acerca de la, más que utilidad y conveniencia, oportunidad y necesidad de tales estudios; precisamente porque es apto y capaz nuestro país, debe ser previsor y no consentir que le cogiera sin preparación uno de los momentos que sin previo anuncio puede presentarse, dada la rapidez con que actualmente se producen y cambian los acontecimientos, los criterios y las situaciones políticas.

Claro está que para hacer el estudio de aplicación de un tipo dado de autonomía, hay que fijar cuál sea ésta, y en la moción del Sr. Orueta se adopta el proyecto de ley presentado a las Cortes por el Gobierno del señor Conde de Romanones en los comienzos del año 1919 y el correspondiente informe de la Comisión del Congreso. En este punto de partida discrepamos del parecer del autor de la moción, y ciertamente con verdadero sentimiento por tratarse de un compañero en la labor de esta Sociedad, en el que todos reconocemos una especial competencia y preparación en estos asuntos, amén de su probado afecto al país. Vaya por delante nuestra declaración de que para nada influye en nuestro desacuerdo, prejuicio alguno contra el concepto que merezca al señor Conde de Romanones el problema de la autonomía vasca, porque, aunque no conocemos para precisar lo aquel concepto, sabemos como todo el mundo que el proyecto de ley a que nos referimos, no fué obra de aquel político quien se limitó a llevar a las Cortes el dictamen de la mayoría de una Comisión extraparlamentaria nombrada para el estudio de esta cuestión de autonomías municipales y regionales, y conservamos la ilusión de que el señor Conde de Romanones por su propia iniciativa llegaría a apreciar nuestras aspiraciones en el orden autonómico bastante mejor que lo que supone el proyecto ajeno que las circunstancias le hicieron presentar. Y hacemos esta declaración porque estando de lleno y muy sinceramente en esta cuestión fuera de todo partidismo político, como muy acertadamente propone el Sr. Orueta, no quisiéramos que ni por un momento pudiera relacionarse nuestra oposición con la procedencia del proyecto que nuestro compañero adopta como punto de partida.

Basa su elección el Sr. Orueta en los antecedentes

del proyecto de referencia y en su forma. Nada hay que objetar desgraciadamente a la existencia de esos antecedentes, y en ello encontramos una razón general de nuestra oposición, porque así como no es la Sociedad de Estudios Vascos palenque en que vayan a luchar las distintas opiniones políticas, sino campo de estudio sereno y neutral, no puede prescindirse de que ese estudio lo hagan los vascos y para bien del país vasco, y no concebimos de donde pueden brotar, no ya el cariño y el entusiasmo, sino ni siquiera la resignación para buscar soluciones prácticas para el porvenir del país, en un proyecto de los antecedentes que con exactitud señala el Sr. Orueta; no hay más que recordarlos para que resalte la desilusión con que habríamos de poner manos a una obra que tiene que ser hija de las más contrarias condiciones de preparación.

Mucha extensión habría de tener esta nota si en ella fuéramos a examinar, o siquiera a anotar aquellos antecedentes, y difícilmente lo haríamos tan bien como lo hizo el Sr. Orueta en el folleto que con el título de «Impresiones de la vida provincial en Guipúzcoa», publicó a fines del año 1919. En ese trabajo están admirablemente expuestas en tres etapas las gestiones practicadas en orden a la autonomía de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta llegar al dictamen emitido por la Comisión del Congreso, después de oír a nuestras Diputaciones.

De esa exposición de gestiones se deduce que el mensaje de las Diputaciones Vascas, entregado solemnemente en Diciembre de 1917 al Sr. García Prieto, Presidente en aquel entonces del Consejo de Ministros, no tuvo contestación y en el vaivén de numerosos y rápidos cambios de ministerios llegó a extraviarse, causándose en el país el debido deplorable efecto que comenta el Sr. Orueta en su citado trabajo. Ese mensaje contenía en su segunda parte la petición de una autonomía de extensión bien concretamente definida y para nadie es un secreto la labor de previas consultas llevadas a cabo por nuestras Diputaciones, ni el entusiasmo de los Ayuntamientos Vascos, ni el apoyo de los parlamentarios que acompañaron a nuestras Diputaciones en la solemne entrega del documento al Jefe del Gobierno; bien puede decirse que aquel mensaje representaba en orden a autonomía el sentir y las aspiraciones del pueblo vasco.

Nada de ello se cambió en el dictamen emitido por la subponencia nombrada dentro de la Comisión

extraparlamentaria y así dice el Sr. Orueta que «teniendo en cuenta los deseos de sus Diputaciones, adoptaron en cuanto a la forma general para su dictamen, la misma del mensaje presentado por ellas al Gobierno, y en cuanto al fondo, las mismas peticiones del mensaje concretas ya en el articulado, y más detalladas, y separando en la parte autonómica lo referente a política, administración y lo económico».

De la suerte que corrió este dictamen, basta decir que quedó consignado como voto particular de sus autores y todos hemos leído en el interesante trabajo al que hemos acudido para nuestras observaciones, que se puso a discusión en una sesión; que allí había mucho que discutir y no había ni deseos ni tiempo para ello; que había además una suspicacia y un recelo bien definido y en todo creía verse asomos de radicalismos; que hubo momentos en que se discutían términos de la subponencia y dos fórmulas de conjunto a la vez, y en una palabra que lo dice todo «Los vascongados sacamos una impresión dolorosísima de aquella sesión». El resultado positivo, que puede decirse contestación al mensaje de las Diputaciones, ya que el dictamen de la subponencia venía a ser una reproducción de aquel documento, fué decir la Comisión extraparlamentaria por mayoría, lo propuesto en la fórmula del Sr. Alcalá Zamora que pasó como todo el informe de aquella mayoría a formar el proyecto de ley que presentó el Gobierno. De esa fórmula dice con razón el Sr. Orueta en su obra, que no es autonómica sino en la forma y en los organismos, pero ni siquiera partía del estado de cosas presente ni de las facultades que hoy mismo tienen las Diputaciones; constituía por consiguiente una regresión y era inaceptable. Pero sobre todo tenemos acerca de la referida fórmula el superior criterio de nuestras Diputaciones clarísimamente expuesto y razonado en el documento que presentaron a la Comisión del Congreso, que por conocido no hemos de reproducir aquí, pero que todos reconocemos como fiel expresión del sentir de nuestro pueblo. En ese documento que por su clara exposición, contundentes razonamientos y correctísima forma legal debemos tener siempre presente, se confirma la protesta formulada por las Diputaciones en cuanto tuvieron noticia de la base incorporada al proyecto general presentado al Congreso, y su adhesión al voto particular de los Sres: Chalbaud, Orueta y Senante como fiel

trasunto del criterio de las Diputaciones y reflejo exacto del mensaje de estas Corporaciones; adhesión que ampliamente justifican en el cuerpo del escrito, en el que se reitera el criterio de que a las Provincias Vascongadas se ofrece en el proyecto, menos de lo que en el presente momento tienen, y terminantemente se declara «que el País Vasco rechaza la fórmula de supuesta autonomía contenida en el proyecto, que ni siquiera puede servir de base de discusión».

Y vino el dictamen de la Comisión del Congreso, ante el cual fueron oídas, pero no escuchadas, las alegaciones de nuestras Diputaciones, pues aunque se quiera reconocer, como dice el Sr. Orueta, que el redactor de aquel dictamen puso su empeño, su buena fe y su claro talento al servicio y mejor armonía entre las Provincias y el Estado, partiendo de la base de conservar nuestra escasa autonomía actual y aceptando la fórmula económica propuesta por los vascongados, es lo cierto que en los artículos 20 a 26 en que se trata de nuestra autonomía, muy corto, escaso y limitado es lo que se concede en facultades a los nuevos organismos que allí se autoriza a crear. No detallamos ni vamos a discutir, porque no es ello objeto de estas notas, ese menor campo autonómico que la Comisión del Congreso nos concedía, pero sí, dentro de la misma Comisión extraparlamentaria, la mayoría no hizo más que recortar y menguar la sombra de autonomía que la ponencia proponía para Cataluña, ¡qué mucho que pensemos como el Sr. Orueta que al discutirse en el Congreso el dictamen de su comisión hubiera quedado éste mutilado! No es de extrañar que así ocurriera cuando quien, como el autor del dictamen de la comisión del Congreso reconociendo nuestra personalidad regional bien definida, continuada y en disfrute de estado posesorio, no avanza en atribuirnos facultades autonómicas más que lo que supone aquel dictamen. No viene a nuestro caso sino consignar el abismo que media entre esas concesiones y lo solicitado tan razonada e insistentemente por nuestro país y sus Diputaciones, para que quede bien claro y patente que ese abismo de suma pugna es exactamente la relación que existe entre lo que llama el Sr. Orueta *antecedentes* (aspiraciones y peticiones repetidamente concretadas y expuestas) y el proyecto de ley de Enero de 1919 con el dictamen de la Comisión del Congreso, que son los consiguientes.

Basta poner en evidencia el carácter de esa relación

para que lógicamente salte a la vista la improcedencia de tomar como base de estudios de aplicación práctica tal proyecto de ley y tal dictamen, porque precisamente lo que se ha designado como antecedentes nos llevan a huir de tal base. Insistimos en que, ciñéndonos a la moción del Sr. Orueta, no vamos contra la base de estudio que él propone precisamente porque nos parezca escasa (y tan escasa) la autonomía que allí se conceda, en si misma y en relación con lo solicitado en el mismo orden, sino porque el país no ha olvidado ni puede olvidar el desaire que para él y sus más altas representaciones se produjo por el conjunto de circunstancias y modalidades que dieron carácter a los famosos antecedentes: desde el extravío de un documento de la importancia del mensaje de Noviembre de 1917 y entregado con tal solemnidad, hasta el aprecio y estima que se hizo del escrito de las Diputaciones en audiencia de la Comisión del Congreso, pasando por la acogida y consideración que tuvo de parte de la mayoría de la Comisión extraparlamentaria, en el propio período de su discusión, la subponencia de los nuestros, en aquella reunión que hace brotar de la pluma del Sr. Orueta aquella frase ya consignada: «Los vascongados sacamos una impresión dolorosísima de aquella sesión».

Y con todo esto vamos a lo que al principio quedó consignado; el justo sentimiento provocado por todo lo entonces ocurrido y nunca olvidado ¿puede ponernos en condiciones para estudiar la aplicación práctica de un proyecto que se rechaza y que fué causa de aquel desengaño?; ¿de dónde saldría el estímulo?; ¿quién vería la finalidad práctica?

Expuesto nuestro criterio de oposición a adoptar la base que propone el Sr. Orueta, la extensión dada a los razonamientos aducidos podría relevarnos de exponer la base que nosotros proponemos y mucho más de razonar nuestra propuesta, porque ambas cosas no solo se deducen sino que puede decirse que quedan proclamadas en estas notas.

Nosotros proponemos como base autonómica, la subponencia, luego voto particular de los Sres. Chalbaud, Orueta y Senante. No hemos de repetir los argumentos aducidos, porque los mismos que probaban ser fatales para la moción propuesta del Sr. Orueta los antecedentes consignados, prueban ser estos antecedentes favorables a la nuestra; como que la traen lógicamente de la mano. Queda visto que ese voto particular

tuvo en cuenta los deseos de nuestras Diputaciones y se ajustó en su forma general al mensaje de aquellas Corporaciones, y en su fondo a las peticiones contenidas en el mismo; representaba por consiguiente las aspiraciones del País en las que el Mensaje se había inspirado. Y si tales fueron sus antecedentes, en el sentido cronológico, aún le cupo una sanción posterior en la razonada adhesión que a aquel voto particular prestaron las Diputaciones en su escrito a la Comisión del Congreso, en el que justificaban completamente aquella adhesión, confirmando la consignada en el telegrama al Jefe del Gobierno. Y si por representar el común sentir vasco puede la base que proponemos mover nuestras voluntades todas para tomar parte en los trabajos del Congreso de Autonomía, llevando a ellos el cariño y el entusiasmo de quien labora en cosa propia y ve en ello una finalidad práctica para el porvenir, no hay que olvidar tampoco que tanto como en extensión, tienen gran importancia en intensidad las materias objeto de autonomía en el repetido voto particular, y así el estudio de su aplicación es más concreto que en las vaguedades de los escasos contenidos del dictamen de la Comisión del Congreso, con el mayor fruto consiguiente para los que escuchemos las lecciones y discusiones de nuestra reunión general de 1924.

Hay que hacer observar que ese voto particular, como el mensaje de las Diputaciones del que es reflejo exacto, contiene dos partes; y si todo él representa la voluntad del país y todo él es perfectamente correcto y legal, aún podría haber el escrúpulo de que en su primera parte, y a pesar de la unanimidad en pedir la derogación de 25 de Octubre de 1839, se dice que hay diversas interpretaciones en las consecuencias de tal derogación; pero en su segunda parte es liso y llano, no caben interpretaciones ni intentos no declarados, ya que hecha la salvedad de que una situación autonómica regional no anula ni sustituye a las libertades forales contra cuya abolición queda permanente la protesta, y no de fórmula muerta sino viva con capacidad y voluntad de recuperar aquel anterior régimen, hasta el partido señalado como más extremista en ese terreno de las libertades vascas se adhirió al proyecto autonomista y por él trabajó en el seno de las Diputaciones y fuera de ellas. No debe haber por consiguiente, quien se retraiga de colaborar con la base que proponemos, ni quien entre vascos la tache razonablemente

de radicalismo, máxime, cuando no se trata de discutir sobre ella, sino de estudiar sus aplicaciones; ni por su origen ni por su desarrollo, ni por su contenido es una obra partidista. Claro está que si quien ha de señalar el criterio sobre esa autonomía ha de ser Madrid, y a tal criterio hubiéramos de atemperarnos, ya podíamos desistir aún del dictamen de la Comisión del Congreso por todo lo recordado en el curso de estas notas; pero tampoco olvidemos en fin de cuentas que como dice el Sr. Orueta, «de Madrid nos vienen las causas que hacen aquí revivir los propósitos más radicales y peligrosos».

Y por último, en cuanto al valor de autoridad que a la base que adopta el Sr. Orueta puede darle el ser un proyecto de Gobierno, sin acudir a que no ha vuelto a reproducirse en sucesivas legislaturas y queda como tantos otros retirado, no hay más que observar que en esta cuestión más que en otra alguna, el valor y la importancia de un proyecto está en la oportunidad y en las circunstancias de momento; de manera que cuando en el Parlamento haya de resucitarse el problema de las autonomías regionales o de la nuestra, sabe Dios cual habrá de ser el punto de partida que haya de tomarse.

Todo lo dicho hasta ahora se refiere a lo de tener a su favor el repetido proyecto y dictamen ciertos antecedentes.

En cuanto a la otra razón, o sea de la forma, poco queda que decir; en la metodización de la materia a desarrollar, mucha ventaja lleva el voto particular de la comisión extraparlamentaria al dictamen de la Comisión del Congreso, y nada se diga en cuanto a claridad y orden en las facultades autonómicas cuyo estudio de aplicación quiere hacerse; y no podía ser otra cosa cuando lo pedido por nuestras Diputaciones son cosas perfectamente definidas en cantidad y calidad, de modo que aún para una discusión de fondo se prestaban admirablemente porque cada materia, aunque formando parte de un conjunto armónico, tenía en sí misma fáciles y sencillas delimitaciones; al paso que las vaguedades del dictamen del Congreso con sus cooperaciones a la obra del Estado en tal cuestión y las cortapisas puestas en cual otra, no son materia propicia a la claridad.

Aunque más pudiéramos añadir a favor de la base de estudio que propugnamos, nos parece suficientemente razonada nuestra propuesta de que el punto de partida para el programa de estudios sea el voto particular

de los Sres. Chalbaud, Orueta y Senante dentro de la Comisión extraparlamentaria.

Antes de pasar, siguiendo la pauta de la moción del Sr. Orueta, a croquizar un programa para el próximo Congreso de Autonomía, nos resta formular dos observaciones:

Primera. En la moción del Sr. Orueta parece entenderse que el estudio que se va a proponer, se refiere solamente a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; así se desprende del empleo del nombre de «Provincias Vascongadas» con el que el uso ha hecho se designe a las citadas, y más claramente cuando al clasificar la labor del Congreso y llegar a la Organización provincial, se divide el trabajo en tres ponencias correspondientes a las tres provincias citadas. Por nuestra parte, hemos hecho hasta aquí cosa parecida, porque precisamente hemos llegado a una proposición distinta de la del Sr. Orueta, al ir criticando su moción para demostrar nuestro disenso con ella. Sin embargo creemos que no ha estado en el ánimo del Sr. Orueta, como no está en el nuestro, el preterir a Navarra y como aislarla de las otras tres provincias vascas, porque por mucho que se haya supuesto durante largos años que Navarra estaba satisfecha con la llamada ley paccionada de 1841, aquella provincia vasca nunca ha desistido de clamar por su reintegración foral, y cuando vió que sus hermanas, sin abandonar tampoco sus derechos a otro régimen, antes reclamando una vez más su reconocimiento por parte del Estado español, pedían como situación transitoria una mayor autonomía, dentro del actual estado de hecho, siguió análogo camino, y a ello responde el artículo 27 del dictamen de la Comisión del Congreso en el que se trata de la restauración o modificación de organizaciones tradicionales en los municipios de Navarra, y en la propia reorganización foral de la misma para que proponga al Gobierno las modificaciones pertinentes del actual régimen autonómico, leyes y convenios que regulan sus relaciones con el Estado. Aunque nada de esto hubiera, recuérdese que no se trata de estudiar cuál sea la autonomía más conveniente, sino la implantación de una autonomía como si ella nos estuviera ya concedida; de manera que al igual que a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, tampoco a Navarra compromete en nada el estudio que cualquiera de nosotros haga con la mira puesta en las cuatro provincias, ni se presupone que ya hoy, ni menos para 1924 se

haya visto la conveniencia de ampliar el campo autonómico vasco o de desistir de alguna parte de él. De manera que en realidad casi huelga esta primera observación nuestra si no es porque, supuesta la posibilidad de que los autores de trabajos para el Congreso de 1924 creyeran conveniente cierta diferencia en la organización de la región, tuvieran en cuenta a Navarra como la ha tenido el Sr. Orueta para el caso de especialización de organismos en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Segunda. También nos parece que debe incluirse como punto a estudiar una posible mancomunidad en todas o varias de las materias objeto de autonomía. No solo es esto lógico, natural y conveniente por y para la deseada fuerza y unidad de toda la región vasca, sino que desde luego saltan a la vista algunos puntos en que la mancomunidad se impone, y ahí está sin ir más lejos y por lo mismo que es cuestión a la que la Sociedad de Estudios Vascos dedica la debida solicitud, la de la enseñanza. Se ansía la Universidad Vasca y se trabaja por ella en la mayor armonía entre las cuatro provincias; pues es indudable que esa Universidad será la cabeza de la enseñanza en toda su extensión con la variedad de aplicación que las diversas condiciones de las provincias exija, y de hecho nos encontraremos con una de las cuestiones para la que todos reclamamos la autonomía, a tratar en común. En la misma subponencia o voto particular, y en su artículo 4.º al tratar de la administración de justicia, se trata de que los asuntos de este orden se substancien y resuelvan dentro de las Provincias Vascongadas y Navarra: de donde resulta otro lazo de unión o comunidad, aunque desde luego se respeten las variedades de la legislación privativas de cada provincia. Y así puede ocurrir a los que estudien las cuestiones todas del proyecto, el hallar la conveniencia de prever la marcha mancomunada de varias administraciones. Huelga decir que ni esto supone una imposición ni hay porqué dejar de respetar, por accidentales que sean, las variedades que en cada caso se reconozcan en cada una de las cuatro provincias; afortunadamente con igual fe y entusiasmo trabajan en nuestra Sociedad los vascos todos para que no falten quienes sepan imprimir a sus estudios los caracteres de aquellas peculiaridades.

El Sr. Orueta, después de leído por el Sr. Lanceta su voto particular mantenido también por el señor Chalbaud, manifestó que su ponencia fué aprobada por la mayoría de la Comisión encargada de este asunto y que lamentaba no haber conocido antes la discrepancia de los Sres. Landeta y Chalbaud que perteneciendo a esta Comisión nada habían manifestado hasta aquel momento a fin de ponerse de acuerdo y no traer discrepancias al seno de la Junta en pleno; pero puesto que así era deseaba ante todo hacer constar que al opinar sobre este punto lo hacía con abstracción de todo interés personal, ni político; personal estaba claro, puesto que prefería el informe del Congreso a aquel otro de la minoría vascongada de la Comisión extraparlamentaria, de la cual él mismo formó parte con los Sres. Senante y Chalbaud, por creerlo más adecuado; y político porque si en política general seguía como liberal al Conde de Romanones, cuyo proyecto de ley estimaba adecuado, lo había hecho siempre por creer a este político el más dispuesto a conceder libertad y autonomía a nuestro país, disposición que no debía despreciarse, sino recogerse.

Manifestó que las razones fundamentales en que fundaba su discrepancia y le hacían mantener su informe eran: 1.^a El ser dicho voto particular de la Comisión extraparlamentaria un dictamen de tres vascongados, que aunque en aquella memorable ocasión trataron de recoger la mayor opinión del país y de las Corporaciones, no tenían carácter oficial alguno para el país vascongado; que por tanto y teniendo en cuenta lo que en España son los precedentes, estimaba de más autoridad e interés el informe del Congreso ya que era la forma en que habían cristalizado en las Cortes nuestras demandas de autonomía, tomando lo que se llama estado parlamentario.

2.^a Que el dictamen del Congreso partía de una autonomía Municipal ya definida cual es la del mismo proyecto de Ley, mientras que en la del voto particular de la Comisión extraparlamentaria no se presupuso ninguna, tendiéndose a que se reconozca la foral que por estar bastante vagamente definida hoy, no podría servir de base hasta que un estudio muy largo y difícil la definiese más claramente.

Por esas dos razones principales estimaba el señor Orueta más claro, más fácil y más adecuado al objeto que se proponía, el dictamen del Congreso, aún cuando

éste, en cuanto a la extensión, fuese menor que el otro, y sobre todo teniendo en cuenta que el punto de mayor interés está en definir y concretar lo que se refiere al período constituyente o sea la ponencia relativa a la organización provincial.

Para hacer más claro su pensamiento comparó estos proyectos que sirven de base, al conejo de indias que en el laboratorio se ha de coger para experimentar en él: será inútil escoger llegado el caso, ni el más bello animal, ni el más ágil, sino aquel que esté en mejores condiciones para el mismo experimento y en este caso está el proyecto por él propuesto o sea el dictamen del Congreso y por ello lo propone.

No obstante, y por respeto a la Junta, sosteniendo estas opiniones y deseando hacerlas constar en acta, no quiere ser obstáculo para un acuerdo aun cuando salve su voto.

Se aprobó por unanimidad: 1.º, El añadir dos ponencias a las propuestas, la una para el estudio de los servicios que puedan ser inter-provincializados y otra para el estudio de la fórmula automática que para formar el cupo de contribución al Estado se prevé en el art. 7.º, párrafo 3.º, del proyecto; y 2.º, Proponer a los miembros de la Junta que representan a Navarra que para antes de 1.º de Noviembre procuren, de acuerdo con su Diputación, traer una base que pueda ser objeto para el estudio de aplicación de autonomía en aquel antiguo Reino.

Y acordado finalmente que dicho Congreso de Autonomía se celebre en Vitoria durante el mes de Julio de 1924, se levantó la sesión.

Maeztu'ren Itzeikizunak

«Eusko-Ikaskuntza»'k eraldutako azkenengo itzeikizunak, Azila'ko lenengo egunetan Bilbao'ko «Escuela de Artes y Oficios» ikastetxeko areto nagusian Maeztu'taf Eñamir'ek egin ebazanak izan ziran.

Maeztu abizena guztiz ezaguna da aspalditik ugafteki edo península guztian, baita atzeñan be bai. Eleñti ta izparikuntza edo periodismo españaren ospea goioian dauken euzkotafan afean dago berau.

Ez da, ba, ikaratzekoa, Maeztu'k itzeikizun-talde au egingo ebanaren iragarpena baño beste-barik, «Escuela de Artes y Oficios» ikastetxeko areto polita gonburuz bete zalarik. Bilbao'ko jakintzale ta eñtilari gustiak bertan izan ziran, gizonetzkoak eta emakumezkoak. Gauza adigarfia da, benetan, anderak eta neskatilak «Eusko-Ikaskuntza»'k eraldutako itzeikizun gustietara eufez ta gero ta lagun geyagoz erduten dirala. Auxe atsegiñez ikusi beaf dogu.

Aldi onetan, itzeikariaren abizenak erazotako jakin-naia itzeikizunen gayaz batu zan. Ludi gustiko idazle ta eñtilarien afean sañitan eztabaidan izandako gaya zan Maeztu'k azteftu gura ebana. Gai onen erabakizuna, garantzi da, ziñez. ¿Zein ete-da eñtiaren elburua? Itaun gaitz oneri egingo yakon erantzunetik softzen da eñtiaren garantzia.

Maeztu'k, labur' baño argiro, azteftu ebazan arazoari entzundako erabaki geyenak, batez-be ikufitz edo atzalburutzat «el arte por el arte» daukon irakaskintza. Sakon eta astiro azteftu eban irakaskintza auxe, ta euren aldezleak oker dagozala gustiz ondo erakutsi eban, gure ustez. Ganera ageftu ebasan irakaskintza onen ondorengo txafak. Bere aburuz, elburu on bagako eñti-lanik, ezin. Baita txafago be: elburu zuzen-barik egiten diran eñti-lan geyenak nabañmenkeri zikiñak baño ez dira.

Maeztu'ren aburuz, gustietariko eñti-lanak euren elburu on, zindo ta garbia izan beaf dabe, antziñeko ta aldi ta lufalde gustietako eñti-lanik ospetsuenak izan daben legez. Geroago azteftu eban azkenngo urtietan eñti-gaietan softu diran danetariko irakaskintza ta

ikufitz erabageak eta euren sendotasun-eza erakutsi eban. Iru itzeikizunok amaitzeko, efitlari ta jakintsu euskotarak adoretu ebazan euren jardun edefan bide zuzenetik aufera egiteko, euren adimen zolia, guramen bizia ta efiti-lan gelgafiak gizon jakintzale gustien ezagun-ezagunak dira-ta

Entzulien ustez gitxi ta laburak izan ziran iru itzeikizun edefetan, Maeztu'k argi, zinki ta zuzen itz-egin eban autu eban gaya sakonkiro ezautzen ebala ta itzeikari guztiz ona dala erakutsirik.

«Fusko-Ikaskuntza»'k eraldutako egikizun gustien artean, Maeztu'ren itzeikizunak gafantzi andiagodun, gai sakon eta egikera edefenatarikoak izan dira.

A.'dař B.

18.^a Lista de Socios

(La 17.^a Lista de Socios que comprendería 11 Protectores 157 de número y 94 alumnos, la suprimimos por ir incluida en la lista general que se distribuirá en breve a todos los Socios y después de cuya composición han sido inscritos los de la lista presente)

SOCIOS PROTECTORES

Núm	Nombres, apellidos y dirección	Cuota anual Ptas.
217	Colegio de Ntra. Sra. de la Antigua, Orduña	12
218	Musée Basque..... Bayonne	12
219	Colegio de Estudios Superiores..... Deusto	12

SOCIOS DE NUMERO

1654	Echaveguren (D. Miguel de) . Moreda.....	12
1655	Muxika'taf Joseba Lin. Belgrano, 1144. Buenos Aires..	25
1656	Bilbao'taf Eusebi. Belgrano, 1144..... Buenos Aires..	25
1657	Zerio'taf Peli..... Salinas de Léniz	12

SOCIOS ALUMNOS

177	Hernandorena (D. Teodoro).. Cizúrquil.....	2
178	Olariaga (D. Crescente de). Cortes, 647-1.º	2

Euskel-antzerki sariketaren epaia

Fallo del Concurso de obras teatrales euskéricas

(Bazkintza Iraukofo'k 1922'ko Lotaziñaren 21'ean ontzat artua)

(Aprobado por la Junta Permanente en 21 d. Diciembre de 1922)

Eusko-Ikaskuntza'k iragañitako euskel-antzerki sariketara aurkeztu diran lanak sei dira. Lan oyeak, bai izakera beneakoak, bai yostari yoera-koak, izen anakikoak dira: *Xabier*; *Maitasunak*; *Gaur*; *Alaibide*; *Ez aitatua* ta *Lili*.

Eskañitako saria nai zuten eleftri lanak epaitzeko agindu ospakofa Eusko-Ikaskuntza'ren Bazkintza Aftezkaria'gandik aflu gendunean, guztizko sarigafiari baizik ez ematea beafa zala-ta itizkidetu giñan; ba, onelako ekiñetan, gutxienez uferatzea on dan yo-mugara irixteka, goraltzara gertutzen duten zenbait almen azaltzen dituztenai ospea emateak, batzuetan zirikai ta efti-goiargiaren lagun aldendueziña dan

Seis son los trabajos presentados al certamen de obras euskéricas de carácter teatral, anuntiado por la Sociedad de Estudios Vascos. Estas composiciones, ya de carácter dramático, ya de tendencias cómicas, son las tituladas: *Xabier*; *Maitasunak*; *Gaur*; *Alaibide*; *Ez aitatua* y *Lili*.

Cuando recibimos de la Junta de Gobierno de *Eusko-Ikaskuntza* el honoroso encargo de calificar las piezas literarias que aspirasen al premio ofrecido, convinimos en que era menester no otorgarlo más que al mérito absoluto; porque si bien es cierto que la concesión de lauros a quienes sin alcanzar la meta a que conviene aproximarse cuando menos en esta suerte de lides, muestran ciertas dotes que predisponen a la alabanza, sirve a veces de estímulo y actúa a modo de provocador del entusiasmo que

gafaren eragile bezela egiten dutela egia ba da ere, ongina ta naikari eskuna egitearen egitez zenbait utsal eta zenbait era ezkutatueraztetik bestera irauneraztera laguntzer duala ere egia da. Era gozki au oraindik galtzozitsuago da, eusko antzef-tia bezela sofberia da-nean, eta ofegatitxe, ego-ki da, zalauzge osasun-gafi deitzen diogun zofoztasunaz azterkatzea batzuetan, on ez zaizkion gauzak kentzeko ta er-ditsukeriaz ez asetzeko, baizik ertiaren gañetara geroago ta osotasun gei-go-z begiratzeko ta osoro iritxi ezintzat ez eukitze-ko laguntzen du-ta. Le-kuzlo zofoztasun au aldi onetan beafago zala uste degu ere, sarien ematea Eusko - Ikaskuntza'ren izenari ta ikurpenari ba-tua ziyualako, ba, onek yakidi edo eñti egiñenen batek—edozein motata-koa dala—sarigafi izena irabazi duala erabakitzen duanean, adimen sofki baten aldiña zeintzeko ar-duradun eslari zofotz ba-ten epaia erabakitzen du-ten oldozkaiai besteri ez

es compañero inseparable de la inspiración artística, también lo es que a fuerza de ejercer una crítica de benevolencia y de simpatía, se contribuye a que ciertos defectos y determinadas maneras, lejos de desaparecer se perpetúen. Este escollo es todavía más peligroso en un teatro naciente como el vasco, y conviene, por lo mismo, examinarle a veces con un rigor que no vacilamos en calificarlo de saludable, porque coopera a despojarle de toda vegetación parasitaria, y a no contentarse con la mediocridad, sino a mirar cada vez con más entereza a las cimas del arte, y a no tenerlas por absolutamente infranqueables. Creemos también que esta relativa severidad era tanto más obligada en este caso cuanto que al otorgamiento de los premios iba unido al nombre y la significación de la *Sociedad de Estudios Vascos* cuya benevolencia y cuya simpatía fervientes por todos los esfuerzos que se hagan en pro del cultivo de las letras vascas, no han de ser óbice para que cuando ella declare que una obra científica o artística—sea del género que fuese—merece la calificación de obra digna de premio, no

begiratzeko eragozki ez dira izan beaf, eusko elef-tien lantze aldez egiten diran alegin guztientzako bere ongina ta naikaria.

Len aitatutako antzef-kiak argi aztefkatuta, us-te izandegu, batzuetan gauza txalogafiak naba-riafen, ez zuala batek ere, sariketa au soil ez era-bakitzeko beafezko esten gendun osotasun mala irixten. Izketa, iñolako eraz izketa erausiaren be-fizte kementsu ta bizia ez izatea, ta beraz elka-fitz ziñeskaitz akastuko dituan ikuslearentzat in-darka bat balizkatzea egi-ten duan geiegizko gar-bizaletasunak batzuetan; igi ta bizirik eza, edota, egiaz antzokirakca ba-da *eginketa* izan beaf duan antzefki guztiak beaf di-tuan baldintzarik ezak besteetan; biltzatic ate-ratzen diran eta notiñak dabiltzan tokiaren atz zintzo ta zeatzagoa ema-tera yotzen duan egin-kizun berezirik ere be-tetzen ez duten yazoak sartzeak besteetan, era-gotzi digute gure antzef-ti sofbehiaren eñti-mala ya-

se atenga a otras conside-raciones que a las que determinan el fallo de un crítico severo, encar-gado de fijar el valor de una producción intelec-tual.

Examinadas a esta luz las composiciones dramá-ticas antes citadas, hemos estimado que ninguna de ellas, con haber varias en que se notaban con-diciones acreedoras a aplauso, alcanzaba aquel grado y aquellos puntos de perfección que repu-tábamos indispensables para que no se declarase desierto el concurso. En unas el afán exagerado de purismo, que hace que el lenguaje no sea en modo alguno reproducción ani-mada y vivaz del lenguaje hablado, lo que supone un esfuerzo para el es-pectador que tachará de inverosímiles aquellos diá-logos; en otras la falta de movimiento y de vida o sea de aquellas condi-ciones que son inherentes a toda obra teatral, que ha de ser *acción*, si es de veras teatral; en otras, la introducción de episodios que se despegan del con-junto, y no cumplen tam-poco ningún fin especial que tienda a dar una im-presión más fiel y exacta del ambiente en que los personajes se mueven, nos han impedido satis-

sotzeko lan auen egileak erakutzi duten alegiña ospe batekin saritzeko bafubafuko gurari ura asebetetzea.

Euskal antzeñki sari-
ketara aufkeztutako lanak epaitzeko Eusko-
Ikaskuntza'ren Bazkintza Aftezkariak izendatuta izenpetzen dutenen iritzia orixe da. Eraztutzean, arte zirik aundienekoa izan naiak bestek ez die bultza. Baña edozeñetara ere iritzi obepean yaftzen dute, iñoiz ere ez dute ba beren erabakiak ezuskof-tasun emaitzak apainduta dauden uzirik izan.

Donosti-1922'ko Lotaziñaren 10'ean.—Izenpetua, Kampion'daf Arturo; Etxegarai'taf Karmelo; Eleizalde'taf Koldobika; Mujika, Gregorio; Lhande, Pierre.

facer aquel anhelo íntimo de recompensar con un lauro el empeño mostrado por los autores de estas piezas para elevar el nivel artístico de nuestro naciente teatro.

Tal es el dictamen de los que suscriben designados por la Junta de Gobierno de la Sociedad de Estudios Vascos para calificar los trabajos presentados al Certamen de obras teatrales euskéricas. Al formularlo, no les ha movido otro impulso que el de desear el mayor acierto. Pero de todas suertes lo someten a mejor parecer, pues nunca pretendieron que sus determinaciones estén adornadas del don de la infalibilidad.

San Sebastián, 10 de Diciembre de 1922.—Firmado:—Arturo Campión.—Carmelo de Echegaray.—Luis de Eleizalde.—Gregorio de Mujica.—Pierre Lhande, S. J.

CONCURSO

ENTRE LOS ESTUDIANTES VASCOS



(Acordado por la Junta Permanente en 21, XII, 922, con arreglo a la moción de D. Bonifacio de Echegaray que publicaremos en el número próximo.)

La Sociedad de Estudios Vascos otorgará dos premios, consistentes en el pago de los derechos del título profesional, uno a la mejor monografía relativa a un punto de Derecho escrito de Navarra, Vizcaya y Valle de Ayala, y otro a la mejor monografía referente a una institución de Derecho Civil consuetudinario del País Vasco, general, regional o local. Los concursantes han de ser precisamente estudiantes nacidos en el País Vasco u originarios del mismo y sea cualquiera el año o la clase de sus estudios, quienes pueden elegir el tema de su trabajo y darle la extensión que crean conveniente. Los trabajos que han de ser inéditos, se presentarán escritos a máquina, sin firma alguna y señalados con un lema, en la Oficina de la Sociedad de Estudios Vascos en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, dentro de un plazo que expirará a las doce de la noche del 31 de Diciembre de 1923. En sobre aparte, señalado con el lema del trabajo, se indicarán el nombre, apellidos y domicilio del concursante. Sólo se abrirán los sobres que contengan el lema correspondiente a los trabajos premiados; los demás serán inutilizados.

Presupuesto para el año 1923

(Desde 15 de Diciembre de 1922 a la misma
fecha de 1923)

INGRESOS

Subvención de la Excma. Diputación de Vizcaya	30.000,00
Id. Id. Id. de Guipúzcoa	10.000,00
Id. Id. Id. de Navarra	5.000,00
Id. Id. Id. de Alava..	3.000,00
Cuotas y donativos de los Socios.....	30.000,00
Venta de publicaciones e insignias, suscripciones a la Revista, subvenciones y otros ingresos extraordinarios.....	5.000,00
Intereses de las existencias y del fondo social.	4.000,00
Resultas: Existencia en 15 de Diciembre de 1922	85.442,33
TOTAL.....	172.442,33

GASTOS

Material científico, de Biblioteca y de Oficinas	15.000,00
Ediciones de la Sociedad (Incluída la Revista Internacional de los Estudios Vascos)....	28.000,00
Cátedras, cursos, conferencias y otros actos públicos; fomento del teatro euskérico; premios de concursos.....	26.000,00
Viajes en misión y de estudio; pensiones; subvención a la Academia de la Lengua Vasca (3.000 pesetas); trabajos de campo, laboratorio y literarios; informes, traducciones y copias	20.000,00
Gastos de la Junta Permanente.....	10.000,00
Personal de Secretaría y subalterno.....	20.000,00
Imprevistos y fondo social.....	53.442,33
TOTAL.....	172.442,33

Nota de Tesorería

Estado de ingresos y gastos desde 15 de Junio
hasta 15 de Diciembre de 1922

INGRESOS

Subvención de la Excma. Diputación de Alava	3.000,00
Cuotas y donativos de Socios.....	3.920,90
Venta de publicaciones e insignias, suscripciones a la Revista y otros ingresos extraordinarios	2.120,80
Intereses de las existencias y del fondo social (Por Libreta de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa, imposiciones en la Caja de Ahorros Vizcaína y en la Caja de Ahorros de Alava, Cuentas corrientes en el Banco de Bilbao y en «La Vasconia» de Pamplona).....	2.413,34
TOTAL DE INGRESOS.....	11.455,04
<i>Existencia en 15 de Junio de 1922...</i>	<i>132.212,64</i>
	143.667,68

GASTOS

Material científico, de Biblioteca y de Oficinas (Publicaciones adquiridas para uso de la Sociedad, instrumentos de música popular, fotografías para el Catálogo de Obras de Arte Vascas, un uniforme, portes, sellos, derechos de giro y negociaciones, papel, sobres y extraordinarios reintegrables)....	2.416,35
Ediciones. (Números 13, 14, 15 y 16 de Eusko Folklore, Boletines números 13, 14 y 15, número 3 del tomo XIII de la Revista, «La Legislación Fiscal de Francia y Suiza», «Anuario de Eusko-Folklore», últimas facturas del libro del Congreso de Pamplona (4.812,95 pesetas), Informe de Sir Alfred T. Davies, circulares e impresos preparatorios del Congreso de Guernica, fotograbados para la Revista).....	11.197,70
Cátedras, cursos, conferencias y actos públicos. (Gastos con motivo del Congreso de Guernica: de los conferenciantes, de los aca-	

démicos, de los miembros de la Junta, gratificaciones por trabajos extraordinarios, instalaciones y programas del Congreso; gastos y obsequio por la conferencia del señor Maeztu)	22.449,55
Viajes en misión y de estudio; trabajos de campo, laboratorio y literarios; informes, traducciones y copias. (Retribución del personal encargado de la ejecución del Mapa del País, adquisición de una luna de cristal para exhibirlo en Guernica, viajes de estudio de los pensionados señores García, Errea, Larrañaga e Iriondo, traducciones, trabajos de colaboración para el BOLETIN)	9.798,35
Gastos de la Junta Permanente (Viajes y estancias para la Junta del 3 de Julio)	1.027
Personal de Secretaría y subalterno (Nóminas)	7.824,60
Fomento del Teatro euskérico (Premios en el Congreso de Guernica a los grupos artísticos concurrentes al Certamen (3.250 pesetas) y gastos y obsequio al Sr. Alzaga; distribución de obras teatrales euskéricas)...	3.511,80
TOTAL DE GASTOS.....	58.225,35

Existencia en 15 de Diciembre de 1922:

En la Caja de Ahorros de Alava..	10.359,79	
En la Caja de Ahorros de Guipúzcoa	5.033,16	
En la Caja de Ahorros Vizcaina..	30.675,00	
En el Banco de Bilbao.....	26.751,32	
En «La Vasconia» de Pamplona..	12.562,20	
En Caja.....	60,86	85.442,33
		<u>143.667,68</u>

Rogamos a los contados Socios que no hayan satisfecho sus cuotas en 1922, aunque la Sociedad trató de cobrarlas a cada uno en su domicilio, tengan la bondad de hacerlas efectivas en nuestra Oficina de la Diputación de Guipúzcoa, para evitar así perjuicios a todos.

Pedimos esto especialmente a los SOCIOS-ALUMNOS, para los cuales no se han dispuesto los acostumbrados giros bancarios, por lo reducido de su cuota.

Acción de la Sociedad

Durante el último trimestre de 1922 han ocupado primordialmente la labor de nuestras Oficinas, de las acostumbradas reuniones del Comité Ejecutivo y aun la de la Junta Permanente, las atenciones consecuencia obligada del Congreso de Guernica.

Entre tantas otras de cierre de cuentas, cumplimiento de conclusiones y testimonios de gratitud, nos ha preocupado de modo especial la preparación del Congreso de Autonomía para 1924 en la forma en Guernica anunciada. Hemos publicado ya un folleto con su Programa y Bases, teniendo la satisfacción de que la representación tan genuina de Navarra a que nuestra Sociedad ha acudido en consulta, haya aceptado (sin prescindir de su peculiar estado jurídico que le concede una efectividad de derechos que nosotros desearíamos ver aumentada), las mismas bases de estudio autonómico de todo el País Vasco. Lo que ahora anhelamos vivamente es que acerca de los temas publicados en dicho folleto, preparen nuestros Socios especializados en tales asuntos, los trabajos que allí se solicitan para antes de 31 de Diciembre de 1923, con objeto de que la Junta de la Sociedad pueda convertirlos en ponencias del Congreso futuro.

Los *Cursos de Metodología y Alta Cultura* de la Sociedad han tenido espléndida continuación con el que dió, en el salón de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao D. Ramiro de Maeztu, en las fechas y con el título que anunciamos en nuestro anterior BOLETIN. Sus tres conferencias, que tuvieron por temas «La teoría del arte por el arte», «El motivo del arte» y «La función del arte», se vieron concurridísimas y agradaron hondamente a todos. Para cuando estas líneas puedan ser eídas, el Profesor Bosch Gimpera, de la Universidad de Barcelona, habrá dado los días 3, 4 y 5 de Enero, y en el mismo local, un curso acerca de «El problema etnológico vasco ante la arqueología», tema sobre el que ha anticipado interesantísimas conclusiones en una comunicación a la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.

La propuesta de profesorado para las cátedras de lengua vasca en Pamplona, que requirió de la Sociedad la Diputación de Navarra, ha sido confirmada por ésta, habiendo ya comenzado a funcionar las cátedras referidas. También la cátedra de Lengua Vasca que sostiene la Sociedad en el Ateneo de Vitoria ha iniciado su labor del curso presente, con aumento en el número de discípulos, entre los que con satisfacción sabemos se cuentan alumnos y graduados de la carrera del Magisterio.

Nos hemos ocupado especialmente durante esta temporada en el establecimiento de cambios de nuestra *Revista Internacional de los Estudios Vascos* con algunas de las que tratan asuntos relacionados con los de la Sociedad; y ya llegan con regularidad a las Oficinas de ésta las más acreditadas revistas españolas, portuguesas, francesas, alemanas, inglesas y del Norte y Sur de América, cuya consulta, que podrá ser tan útil a los Socios, tratamos de facilitarles mediante las ampliaciones de local que gestionamos de la Diputación de Guipúzcoa y del Ayuntamiento de San Sebastián. La trascendencia de la acción de la Sociedad en esas relaciones externas, la hemos experimentado en la petición que nos dirige el *Arxiu d'Etnografia y Folklore de Catalunya* para que contribuyamos, como pensamos hacerlo, con fotografías de etnografía vasca a una exposición que se prepara en Barcelona; y en el anuncio tan grato que nos dirige Sir Alfred T. Davies, Secretario del Departamento de Educación de Inglaterra y Gales, de una conferencia que dará a mediados de Enero en Londres con el tema «Mi visita a los Vascos», refiriéndose a la que nos hizo para tomar parte en el Congreso de Guernica, conferencia para la que hemos proporcionado el material gráfico que necesitaba.

Otros asuntos de la mayor importancia trató nuestra Junta Permanente en su sesión de 21 de Diciembre último y a ellos hemos de referirnos en otros apartados de este BOLETIN y más aún en el siguiente en que se publicarán sus mociones y acta. Registremos sin embargo aquí el cariño con que en dicha reunión de la Junta, a la que asistieron los Vocales entrantes y salientes en este final de ejercicio, se unieron unos y otros al religioso interés con que todo el País Vasco asiste a la pertinaz dolencia de D. Luis de Eleizalde, enviando la Junta al mismo, igualmente que a D. José de Madinabeitia, también apartado de nosotros por

larga enfermedad, el cariñoso recuerdo que le inspiran tan predilectos compañeros.

Los Socios nuestros a la *Revista*, habrán recibido ya el 4.º número de este año de la misma, y todos sin excepción el folleto de *Programa y Bases para el Congreso de Autonomía* a que en varios puntos nos referimos. Como también deberán recibir en breve los impresos, de que hemos corregido ya últimas pruebas, de Memoria y Lista de Socios, conferencia del P. Donostia y Memoria de las exploraciones de Urbasa, alguno de los cuales es probable se reparta con este BOLETÍN. Al terminar, con los Indices del mismo, su primer tomo correspondiente a los años 1919-1922, distribuimos entre los Socios las cubiertas que pueden servir para su encuadernación; y al propio tiempo unas postales que podrán utilizar para que con todas las ventajas y comodidades de su parte, les sean servidos por nuestras Oficinas las publicaciones de la Sociedad que deseen y que se hallan también anunciadas en las referidas cubiertas.

Un comentario interesante respecto al Congreso de Guernica

En la importante *Revista de Pedagogía* que se publica en Madrid y en el número correspondiente a Octubre último, aparece una extensa nota dedicada a nuestro III Congreso de Estudios Vascos celebrado en Guernica, llevando aquella el título de «Las lenguas regionales y la escuela».

Se resiente dicho artículo de alguna exageración en la información, al decir que predominaban en el Congreso los «nacionalistas radicales», «quienes querían que en las escuelas no se hablara más que la lengua regional, y solo en los últimos años—como una «asignatura de adorno», como el francés o el modelado—el castellano». Pero el criterio técnico del autor, que combate tanto esta posición, como la de los que no admiten en las escuelas más que el castellano y a los que llama «también nacionalistas en cierto modo», nos conviene recogerlo; por lo mismo que al combatir esta segunda clase de «nacionalismo», no se muestra exento de él el articulista en cuanto a la finalidad perseguida, aunque sí mucho mejor orientado respecto a los métodos que defiende:

«Concretándonos al país vasco, dice, es evidente que en él existen grandes núcleos de población que no conocen más que el vascuence, así como hay otros que solo saben el castellano. El problema está en los primeros. ¿Qué hay que hacer con ellos?. La respuesta primera sería ésta: enseñarles el castellano. Bien; pero ¿cómo?. ¿Qué hace un maestro que ignora el vascuence ante 40 ó 50 niños que sólo conocen este idioma?. Esto, desde el punto de vista del lenguaje. Pero hay además otra dificultad y es que, siendo la lengua el vehículo normal de comunicación espiritual y el más poderoso medio de educación, resulta que ese maestro no puede tampoco educar como es debido a sus alumnos; el desarrollo de éstos queda en suspenso; entre unos y otro hay como un muro infranqueable. De modo que no solo

el aprendizaje del idioma, sino también la misma educación de los niños, sufre con esta situación»...

«Acaso la solución más razonable sería, partiendo siempre de que lo esencial es el castellano, que se empezara a hablar a esos niños en vascuence para ir poco a poco enseñándoles el castellano y acabar dando la enseñanza en este idioma. Y para ello sería necesario que los maestros que fueran a esos núcleos donde solo se habla vascuence conocieran esta lengua; que se crearan con este fin cursos complementarios en las Escuelas Normales del país vasco, y que los maestros que asistieran a ellos percibieran después una gratificación especial por esta enseñanza»...

«Otros países—Inglaterra, Bélgica, Suiza—han adoptado esa posición comprensiva, tolerante, y no creemos que en España pasaría nada tampoco si se adoptara. No olvidemos que los nacionalismos se fomentan más con la incomprensión y las persecuciones que con la inteligencia y el afecto mutuos. En este sentido valdría la pena que se prestara atención a las deliberaciones del Congreso de Guernica.»

Naskaldia

«Fiesta de la Raza» dioten jai egunean gure Lenda karia ta Gipuzkoa'ko Aldundiarena, Elorza jaunak itzezin zuen Donostin, «Ateneo Guipuzcoano» ren aretoan, euskaldunen zef-ikusi aundia ludi befiaren agefpen-aldian adiraziaz.

La Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra ha adoptado en su sesión de 20 de Diciembre un acuerdo general encaminado a la inmovilidad y conservación del patrimonio artístico navarro, que a pesar de otras medidas anteriores continuaba siendo víctima del vergonzoso tráfico de antigüedad.

Se dispone en dicho acuerdo considerar como objetos artísticos e históricos afectos al patrimonio de Navarra, los que estime tales su Comisión de Monumentos en un catálogo que deberá formar. Se establece un arbitrio de la mitad del importe sobre cada compraventa de dichos objetos efectuada en Navarra con la idea de sacar fuera de ella el objeto adquirido. Y se preceptúan detenidamente diversas medidas para el cumplimiento de tal acuerdo, por el que la celosa Corporación navarra merece el aplauso más caluroso.

Egun multxo bat yoan da Zibero'ko Maule'n egin zutela urteroko batzaña «Eskualtzaleen Biltzaña»-ko bazkide suañak. Piña polit bat ona bildu ziren efikotxean eta Eskuara'ren aldez mintzatu ziren su biziarekin Eugas yauna, Maule'ko alkatia, Eizagife yauna Tolosa'koa Superbiele sendakun argia, ta Landefetxe Euskaltzaña ta Bazkuna'ko idazkaria. Urteko gora berak aipatu ondoan autatu zituzten aintzindari befiak eta egin zi-

tuzten buruzagi Etxepare yauna, sendakin yakituna ta euskal idazlari sakona; ordezkari Konstantin sendakin aipatua; diruzai Diriart yauna, ta idazkari beñiz Elissalde yauna, euskal idazlari azkafa.

Lande aba argiak Zibero'ko olerkiaz mintzatu zen berak dakian bezela ta Cazenave abeslariak abestu zituen zenbaít gure abesti bere antze aundiakin eta orobat egin zuen erriko ume sall betek.

La Schola Cantorum de Nueva York que dirige e eminente músico Kurt Shindhler ha interpretado recientemente diversos cantos populares vascos, llevados por su director como resultado de la visita que el año último hizo a nuestro País. La prensa neoyorkina pondera debidamente el encanto de dichas obras.

La Coral de Bilbao en Santander y el Orfeón Donostiarra en Zaragoza, han conseguido también recientemente grandes triunfos para nuestro arte musical.

Le R. P. José Antonio de Donostia a fait, le mardi 5 septembre, à la Féria de Bayonne, une ravissante conférence sur la Chanson Basque. D'un article publié le lendemain, dans le «*Courrier de Bayonne*» par André Marcou, ce passage:

«Ce n'est pas uniquement un plaisir esthétique-et il fut des plus délicats—que nous apporta cette causerie interrompue de solos et de chœurs, achevée par une audition de pi.no; c'est une reconnaissance pratique d'âmes si nuancées et si riches que d'aucuns crurent rustres; un enrichissement sentimental; la résolution de sauver cette chanson qui est vie, de défendre cette vie dont le particularisme provincial est d'un si grand prix pour l'expression intégrale du visage français. On ne revient pas d'un tel voyage où le rêve et le réel se confondent et nous lient, sans garder pour le pays connu et pour le guide éprouvé une reconnaissance par où notre âme vaut plus».

Beste urteetan bezela, izan da aurten ere gipuzkoar margolari gazteen irugafen erakusketa, Gipuzkoa'ko Aldundiak antolatua. Amairu ertilarri erakutsi izan dituzte beren lan edefak, eta oien artean bederatzi artu dituzte sari ez nolanaikoa.

Donosti'ko Udalak eusko-jai edefak autolatu ditu. Batez ere «Efomeriya» izan da guztien artean geiago jolastu duenak. Lasarte'ko aldiari ospatu zan. An bildu ziran makiña bat mutil ta neskatilak ariñ dantzatzen. Jafi ziran sagardoteriak ta oen aldamenean piperopila eta preji-afayak saltzaleak. Makil-dantzariak, artzai-txikiak eta Donosti'ko Orfeoiaren neska-mutilak asko alaitu zituzten ango jai pozgafiak.

En los deportes vasco, nos cabe recoger hoy la nota de las victorias brillantes del Athletic de Bilbao, contra los jugadores catalanes de futbol vencedores en precedentes campeonatos de España.

Ha fallecido en la Argentina D. Juan S. Jaca, natural del valle de Leizarán, en jurisdicción de Berastegui (Gipuzcoa), pero cuyos estudios y vida entera se desarrollaron en aquella República, donde en la prensa diaria, en los libros que escribió y en la fundación de la Sociedad «Laurak-Bat» y de la «Euskal-Echea» que a él se debió muy principalmente, mostró siempre el más acendrado culto a los ideales vascos, entendidos con la mayor amplitud de miras.

Era Socio Perpétuo de «Eusko-Ikaskuntza» y no ha mucho nos hizo un importante donativo de ejemplares de su última obra en dos tomos «Euskaria», Historia política y social de las naciones a través de la filosofía. G. B.

En el mismo trágico accidente perdieron la vida una hija de nuestro Socio tan benemérito Sir Ramón de la Sota y el R. P. Capuchino José María de Elizondo, que acom-

pañaba a dicha familia en una visita religiosa a Limpias. La valía del P. Elizondo, cuya intervención en nuestro Congreso de Guernica fué anuncio de otros trabajos de la Sociedad a los que estaba dedicándose, constituye motivo especial para el dolor con que nos hemos asociado a esta doble desgracia.

En Montevideo y a los ochenta años de edad ha tenido fin la existencia, dedicada en el Uruguay durante más de cincuenta años a la labor pedagógica, de D. Silvestre de Umerez, consocio nuestro, enamorado siempre de la tierra vasca, cuyos asuntos y especialmente los prehistóricos cultivó en varias publicaciones.

Ha fallecido en Pamplona el Decano de aquel Colegio de Abogados D. Javier Arvizu, exalcalde, fundador de periódicos y consocio nuestro benemérito, cuyo entusiasmo se hizo especialmente notar en los trabajos del inolvidable II Congreso que celebró la Sociedad en la capital navarra.

Al cerrar este número nos sorprende, hiriendo lo más hondo de nuestros afectos, la noticia de la muerte del Dr. D. José de Madinaveiti, representante de la Sección de Medicina en la Junta Permanente de la Sociedad.

Solo podemos ahora pedir por su alma, llena de caridad y acogida ya por Dios amorosamente.

IDAZTI BEŔIAK

Bibliografía.

Bibliographie.

En nuestro deseo (con el que creemos satisfacer en esta sección una necesidad generalmente sentida), de hacer de cada libro y revista que afectan a la cultura vasca la reseña detallada que sólo puede lograrse teniendo presente un ejemplar, rogamos a los autores y editores de aquéllos se sirvan enviarnoslos, en su propio interés. También estableceremos gustosos el cambio entre cualquier publicación de esa clase y las que distribuimos gratuitamente a nuestros Socios.

Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—Tercer Congreso de Estudios Vascos.—El idioma galés. Su lugar en la educación en Gales. Informe aumentado con extractos de documentos oficiales, para ser leído por su autor, Sir Alfred T. Davies, K. B. E., C. B., D. L., Secretario Permanente del Departamento Galés del Ministerio de Instrucción Pública de Inglaterra y Gales, ante el Congreso de la Sociedad de Estudios Vascos, en Guernica, el 13 de Setiembre de 1922.—Publicación de la Sociedad.—Imp. de la Diputación de Guipúzcoa.—8 págs. 4.º—(Se distribuyó durante el Congreso y se enviará gratuitamente a cuantos Socios lo pidan a nuestras Oficinas).

Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—Eusko Abestiak. Cantos populares vascos.—Edición de la Sociedad.—Editorial Vasca. Bilbao. Banco de España. 3.—4 págs. 8.º—(Contienen la música y letra de ¡O!i Belleem, San Juan de la Portaletaña y Txeru y se enviarán gratuitamente a cuantos Socios lo pidan a nuestras Oficinas).

Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—Programa y Bases para el Congreso de Autonomía que se celebrará en Vitoria durante el mes de Julio de 1924.—Publicación de la Sociedad.—38 págs. 8.º—(Se envió gratis a todos los Socios e igualmente será servido a cuantos lo soliciten de nuestras Oficinas).

Exploración de diez y seis dólmenes de la sierra de Elosua-Plazentzia.—Memoria presentada a la Excm. Diputación de Guipúzcoa, por D. Telesforo de Aranzadi, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. José Miguel de Barandiarán, Catedrático del Seminario Conciliar de Vitoria, y D. Enrique de Eguren, Catedrático de la Universidad de Oviedo.—San Sebastián. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa. 1922.—36 págs. y 15 láminas, 8.º—(Serviremos gratuitamente, como obsequio de la Diputación de Guipúzcoa, esta obra, a los Socios que lo soliciten de nuestras Oficinas).

Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.—*Monografía número 1.*—*El Palacio Real de Olite. Estudio histórico-artístico por D. Juan Iturralde y Suit,* (s. g. h.). Académico correspondiente de las Reales de la Historia y de San Fernando; y Presidente que fué de dicha Comisión.—Estudio reimpresso e ilustrado por acuerdo de la misma.—Pamplona. Imprenta y papelería de G. Enciso, Sarasate 15. 1922.—60 págs. más 14 de láminas, en 8.º

Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos.—*Documentos lingüísticos de España. I Reino de Castilla,* por Ramón Menéndez Pidal... (Alava. Documentos 134-146)... Madrid 1919.

Discursos llegits en la «Real Academia de Buenas Letras» de Barcelona, en la solemne recepció pública de D. Pere Bosch Gimpera, el dia 16 de Juliol de 1922.—(Assaigs de reconstitució de l'Etnología de Catalunya... El poble pirenench... Els pobles de la cultura de les coves y'l pirinench en relació ab els posteriors (Ausetans y parents, Ceretans y parents)... —Barcelona. Imp. «Atlas Geográfico»—Consell de Cent, 140 a 144. 1922.—76 págs. 8.º

Pigajetta (Antonio).—*Primer viaje en torno del globo.*—Versión castellana de Federico Ruiz Morcuende.—Madrid. Calleja.—202 págs. 8.º, 3,50 ptas.

Epistolari d'En M. Milà i Fontanals. Correspondencia recollida i anotada per L. Nicolau d'Olwer. Tomo I. Anys 1840-1874.—(... 36. Antoni de Trueba o Milà (4-II-1863). —37. Antoni de Trueba o Milà (14-II-1863)).—Biblioteca Filològica de L'I. D'E. C.-XIV—Barcelona. Institut d'Estudis Catalans. Palau de la Diputació. MCMXXII.—272 págs. 8.º 10 pessetes.

Trueba, A. de.—*Cuentos y cantares.*—With introduction, notes, exercises and vocabulary by E. Gray.—Boston: Ginn & Co., 1922. XII + 161 pp.

Colette Yver.—*Mirabelle de Pampelune.*—Vingt-quatrième édition.—Paris. Calmann—Lévy, editeurs, 3, Rue Auber, 3. —Prix provisoire: 4 fr. 90 c.

Ongilearen sariya.—Garitaouandia'taf Bitof apaizak idatzitako bi atal'dun antzerkia. (Edespen baten gogañiz). —1922. Eneko Deuñaren irafkola. Garibai, 28, Donostia. —46 of. 16'n.

Editorial de Música Vasca. A. Elósegui, 47. Tolosa. Patrocinada por *Eusko-Ikaskuntza*: Sociedad de Estudios Vascos.—Núm. 9. Vizcaytik-Bizkaira (Obertura). por R. M.ª de Azkue.—Núm. 10. Donostia (San Sebastián). Pasodoble vasco, por Peña y Goñi.—Núm. 11. Arraunlariak (Los remeros). Pasodoble vasco, por M. Amenabar.—Lit. e Imp. de Música de Joaquín Morá. Aragón, 217. Barcelona.

Argia'ren egutegia 1923. *Bigarren urtea*.—Donostia. Loyola'taf Eneko Deunaren Irafkola. Garibai, 28.—123 of. 8.^o

Donostia. *Eusko Jayak*. 1922 *urteko Agoñila*. Programa de las fiestas y breve noticia de los juegos y deportes vascos.—Donostia. Imp. y Lib. «San Ignacio». Garibay, 28.—7 págs. 8.^o

L'Illustration.—Journal universel hebdomadaire.—Número 4.151. 80^{me} Année. 23 Septembre 1922... Aux Pyrénées. La fête traditionnelle des basques. André Geiger. (Dessins de Ramiro Arrue)... —13, Rue Saint-Georges. Paris (9^e).

Eskualduna.—Journal Basque-Français hebdomadaire.—«Herrialde guzietan toki onak badira, bainan biotzak dio: zoaz Eskual Herrira.»—36 garren urtea. 1922.—Redaction et Administration. 8, rue Jacques-Laffitte, 8, Bayonne.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Año XXX. 1922. Madrid.

I trimestre:... Bibliografía: Joaquín José de Landázuri y Romarate: Treviño, ilustrado. por A de C.

II trimestre:... Los trípticos de Zumaya: Notas de un peregrino, por Fidel Pérez Mínguez.—Supuesta espada de San Ignacio, por José M.^a Florit.—Una obra interesante de Churriquera: Excursión al Nuevo Baztán, por Julio Cavestany...

Madrid. Fototipia de Hauser y Menet. 30, Ballesta, 30.

La Baskonia.—Revista decenal euskaro-americana. Fundador y Director: José R. de Uriarte.—Año XXIX. 1922.

Redacción y Administración: Belgrano, 1.389.—Buenos Aires.—Precio de suscripción: Capital federal (por un año), Pesos 8 m. n. Provincias, 9. R. Oriental y otras (por año), 4.50 oro.

Bulletin de la Société de Linguistique de Paris.—Tome vingt-troisième. Second fascicule. (Número 71).—Comptes rendus:... Revue internationale des études basques. Tome XIII, fasc. I, par A. Meillet. Hugo Schuchardt: Zur Kenntnis des Baskischen von Sara (Labourd), par Georges Lacombe... —Paris (6^e). Librairie Ancienne Honoré Champion, éditeur. Edouard Champion. 5, Quai Malaquais. 1922.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica.—Tomo XIX. Número 3. (Marzo de 1922).—... La primera circunnavegación del Globo, por D. Abelardo Merino... Madrid. Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares. Caracas, número 7.

La Euskaria.—Semanario vasco fundado el 11 de Agosto de 1906.—Año XVII.—Administración: Reconquista, 375. Buenos Aires, 1922.

Revista Internacional de los Estudios Vascos.—Publicación de Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—16. Tomo XIII. Núm. 4.—Octubre-Diciembre 1922.—Sumario: Luis de Eleizalde: Listas alfabéticas de voces toponomásticas vascas (continuación).—Leoncio de Urabayen: Otro tipo particularista. El habitante del valle de Ezcabarte (continuación).—Angel de Apraiz: Instrumentos de música vasca en el Alto Aragón.—Julien Vinson: Le Docteur Mahn et la langue basque.—C. A. F. Mahn: Monuments de la langue basque.—Julio de Urquijo: ¿«Alcolea» es nombre vasco?—Julio de Urquijo: Sobre el tocado corniforme de las mujeres vascas.—Bonifacio de Echegaray: La vida civil y mercantil de los vascos a través de sus instituciones jurídicas (continuación).—G. de Humboldt: Diario del viaje vasco. 1801. (Trad. de T. de Aranzadi).—H. Schuchardt: Lat. (*agua*) *superna* Hochwasser.—Telesforo de Aranzadi: Escalaprónes.—G. Iacombe: Le Congrès d'Etudes Basques de Guernica.—Bibliografía: Ensayo de la unificación de los dialectos vascos, por el P. Soloeta-Dima. (J. de U.); Anuario de la Sociedad de Eusko-Folklore (Georges Lacombe).—Fe de erratas.—París, Edouard Champion, 5, quai Malaquais (6.^o). San Sebastián, Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa.—Suscripción anual: Para los Socios de Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos, 8 pesetas. Para quienes no sean miembros de la Sociedad, 15 pesetas. Las solicitudes de inscripción de Socios y las suscripciones de la Revista, a las *Oficinas de la Sociedad de Estudios Vascos. Palacio de la Diputación de Guipúzcoa.*—San Sebastián.

Annaes Scientificos da Academia Polytechnica do Porto. Publicados sob a direcção de F. Gomes Teixeira.—Volume XIV. N.º 3.—... Etnología ibérica. Considerações sobre os origens do povo português. Conferência na Universidade de Madrid em 23 de Maio de 1920, por A. A. Mendes Corrêa...—Coimbra. Imprensa da Universidade. 1921.

Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra.—Segunda época. Año 1922. Tomo XIII. Tercer trimestre. Núm. 51.—Sumario: Personal que constituye esta Comisión.—I. Actas.—II. Legislación.—III. Documentos oficiales.—IV. Apellidos ilustres navarros que figuraron en la conquista de Valencia.—V. Protesta de la Princesa Doña Blanca, hermana del Príncipe de Viana, por ***.—VI. Documentos referentes a Navarra que se conservan en el British Museum, por D. José M.^a Azcona (continuación).—VII. Documentos históricos. Carta del Cardenal Cisneros a los últimos Reyes de Navarra y contestación de éstos a aquél, por ***.—VIII. La mano y brazos derechos de San Francisco Xavier, por ***.—IX. Relaciones de la Santa Sede con los últimos Reyes de Navarra y con sus legítimos herederos, por I. B.—X. La escultura prolicroma de Javier, por D. Julio Altadill (conclusión).—XI. Las sepulturas vascas, por J. A.—XII. El castillo de Javier, por Fray Fernando de Mendoza.—XIII. El árbol de Guernica, por D. Arturo Campión.—XIV. El canto de Altabiscar, por Obdulio de Perea.—XV. Dos escritores euskaros memorables, por J. A.—

XVI. Necrologías: El Marqués de Cerralbo y D. Enrique María Repulles y Vargas, por Julio Altadill.—XVII. Javier, francés, por Julio Altadill.—XVIII. El monumento de Amayur y su inauguración.—XIX. Bibliografía.—XX. Noticias.—Pamplona. Imp., lib. y enc. de Vda. V. Aramburu. San Saturnino, 14 y Nueva, 10.—Precios: número suelto 2 pesetas. Suscripción anual, 6 ídem. Cada tomo atrasado, 10 ídem. El tomo de la primera época, año 1895, 10 ídem. La correspondencia de colaboración se dirigirá al Vicepresidente. La Correspondencia administrativa al Conserje D. Juan Mezquiriz, calle Ansoleaga (Museo Arqueológico).

Euskaleñiaren alde. Revista de Cultura Vasca. Año XII. 1922. Núm. 225. Septiembre: I. Guernica. Noticia histórica, por Carmelo de Echegaray.—II. Crónica general del Congreso de Guernica. Relación detallada de cuantos actos se han celebrado con motivo del III Congreso de Estudios Vascos, por G. de Biona.—III. De todo el País... por Bildari.—*Euskal-Esnalea*.—IV. Gernika'n. E. E.'ren idaztitxoak.—V. Batzaña asterakoan. Julián Elorza jaunak Gernika'n esandako itzaldia.—VI. Batzaña bukatzerakoan. Julian Elorza jaunak Gernika'n esandako itzaldia.—VII. III Congreso de Estudios Vascos. Sección de Lengua. Resumen de las Conferencias de los Sres. Menéndez Pidal, Uhlenbeck, Meyer-Lübke, Urtel y Saroñhandy, por G. de Biona.—VIII. Lecciones de euskera, por Jesús Carrera.—XI. En pro del idioma vasco. Idazti befiak, por Azterzale.—Ocho páginas encuadernables de la conferencia de don Carmelo de Echegaray sobre Marinos Vascos.

Número 226. Octubre: I. De música popular. Un nuevo cancionero, por Fernando Martínez Zumeta.—II. Viejos textos del idioma. Los cantares antiguos del euskera, por Juan Carlos de Guerra.—III. A propósito del cantar de Perucho. Dos aclaraciones por Julio de Urquijo.—IV. Labor cultural del III Congreso de Estudios Vascos. Enseñanza primaria. Conferencias, lecciones, reuniones de la sección y conclusiones, por G. de Biona.—V. Historia alavesa. La villa de Arciniega. De las luchas de bandera, por Eduardo de Escarzaga.—VI. ¡Montañas de Vizcaya! Poesía, por Cleofé Puertas de Raedo.—VII. Biografía. Juan Sebastián de Elcano, por E. de Urrutia.—VIII. Cuestiones sociales. Los Sindicatos agrícolas, por Diego Pascual Eraso.—IX. De todo el País... por Bildari.—*Euskal-Esnalea*.—X. Ikasbiderik onena. Jesus-añaren E. Anaia' ren idaztia.—XI. Irizpidea. (Balmes'en El Criterio euskeraz). Zinkunegi'tar J.'k euskeratutakoa.—XII. III Congreso de Estudios Vascos. Sección de Lengua. Lecciones de Nabarro Tomás, Gavel y Altube, por G. de Biona.—XIII. Lecciones de Euskera, por Jesús Carrera.—XIV. De Euskal-Esnalea. Notas de Tesorería, por E. E.—XV. Izkirimiriak, por Lafañaga'tar E. Imp. Martín, Mena y Compañía. San Sebastián.

Euskal Erria.—Revista quincenal bascongada del Uruguay. Fundada el 4 de Agosto de 1912. Director-Redactor Pedro Parrabere.—Año XI. 1922.—Montevideo. Redacción: San José, 1168.

Jaungoiko-Zale.—1922. XI urtia.—Jaungoiko Zale'ren irarkolean.—Zofnotza'n.

Revista de Filología Española.—Tomo IX. 1922. Cuaderno 2.º Abril-Junio: Vicente García de Diego: Cruces de sinónimos...—Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos. Redacción y Administración: Calle de Almagro, 26. Madrid.

Iruugarrengo Prantzisko'tarra.—Abe'ko Ama Birjiña'ta' Kaputxino'en Lekaiderkiko illeroko idazkia.—VIII urtea 1922'ko.—Zuzentza: R. P. Dámaso de Inza, RR. PP. Capuchinos, Pamplona.—Neketako Ama Birjiña'ren Irarkolan, Iruña'n.

Información.—Revista quincenal, órgano oficial de la Cámara de Comercio de Bilbao. Año VIII 1922.

Núm. 213. 29 Setiembre:... La Feria de Muestras de San Sebastián. ¿Se organizará la Feria de Bilbao?... III Congreso de Estudios Vascos en Guernica...

Núm. 214. 14 Octubre:... En pro del avance industrial del país Vasco-Navarro, por Julio de Lazurtegui.

Núm. 216. 14 Noviembre:... La contribución territorial e industrial, por Juan Oloriz...

Precios de suscripción: España, 24 pesetas al año; extranjero, 30. Número suelto, 1,25 pesetas; atrasado 1,50. Redacción y Administración: Bailén, núms. 5 y 7. (Oficinas de la Cámara de Comercio).

Guipúzcoa Médica.—Revista mensual. Órgano del Colegio Médico Provincial; Academia Médico-Quirúrgica; de la Asociación de Médicos titulares de Guipúzcoa; del Comité local Antituberculoso y del Dispensario Antituberculoso de San Sebastián.—Año VII, 1922.—Director: D. Francisco P. Cuadrado. Administrador: D. Eladio Lara. Oficinas: Colegio Médico. Embeltrán, 11, 1.º (Teléfono 10-58).—San Sebastián, Imprenta y Encuadernación de «La Voz de Guipúzcoa», Calle de San Marcial, 10.

Jesus'en Biotzaren Deya.—Otoitz-Bidalguntzaren Zalbaltzalea. Jesus'en Lagundiko Aitak ilero ateratzen dute.—1922. 6'en urtea.—Arpidearen ordaiña da urtian iru peseta. Erbestean bizi diranentzat lau.—Bilbao (Apartado núm. 73).

Zeruko-Argia.—Illeroko aldizkingi edergarriduna. Aita Kaputxinoak zuzendua.—1922. IV urtea.—Iruña'n Kaputxinoen neketako Ama-Birjiña-ren irarkolan.—*Zeruko-Argia* itzaldiekin urtero 5 pta. Itzaldiak gabe urtero 4 pta.

Junior.—Revista mensual. Órgano de la Federación Vasco-Navarra de Congregaciones Marianas.—Año IV. 1922.

Núm. 33. Septiembre:... Joan dan igandeko-estfopadak—... Elcano. Altxafi...

Núm. 34. Octubre:... El Centenario de Elcano. La exposición pictórica. Antolín Mendiola—... El III Centenario de San Francisco...

Tip. Arrieta.—Redacción y Administración, Guetaria, 15. San Sebastián.

Arquitectura.—Órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos. Revista mensual ilustrada.—Año IV. Núm. 41.—Madrid, Septiembre de 1922.—Ricardo del Arco: Los capiteles románicos en Aragón (... El románico navarro...)—... Joaquín de Yrizar: El mudéjar en Guipúzcoa—... Redacción y Administración: Príncipe, 16.

Gure Herria.—Ilabete guziez agertzekoa. Revue mensuelle.—Bigafen urtea. 1922.

10. Urria: L'Abbé Darrigot et le Prix Volney de 1829, Louis Dassance.—Ezkila charmatua, Jean Barbier.—Le Vicomté de Macaye: V: Les Dimes et la Haute Justice, P. Iturbide.—Pastoralez, P. Ithurralde.—Un Pélerin de Saint-Jacques au Pays Basque à la fin de XVe siècle, H. Gavel.—Ttiritta eta Chinhaurria (Alegia), Oxobi.—A Guernica: Impresions d'un Congressiste, Scholuztarra.—Eskualdun biozduna Mexico'n, Larreko.—Thereka eta Zimiko, Aztapar.—«Marruma», J. L.—Ilabetekoa, L. Apestéguy.—Chori Berriketaria. Paroles de Elissamboure. Musique de Nelsor et C. Dufau.—Galerianoaren kantuak. Paroles de Bordachuri. Musique de Nelsor et C. Dufau.

11. Hazila: Zubietako Debrua, Jean Barbier.—Grammaire pratique de la Langue Basque, H. Gavel.—Eritzi eta Kiltzika: Garoa, Jean Etchepare.—A Guernica: Clôture du Congrès, Lekuko.—Ichtorio Michterio: Jesus Jauna eta Jon Doni Petri, J. B.—Ode à St. François Xavier, A. Marcou.—Otharré, Ch. d'Elbée.—Sur la tombe Jean Pierre Borda: Otharré, J. Ibarnegaray, Député.—Ilabetekoa, L. Apestéguy.—Sanisin. Paroles de Harrazp. Musique de Nelsor et C. Dufau.—Gazte Hiltzora. Dohanaren kantua. Paroles de Bordachuri. Musique de Nehor et C. Dufau.

Urteko saria: Frantzia aldean 20 libera; bertze guzietan 25 libera.—M. E. Blazy Administrateur Gérant, 15 rue de Luc. Bayonne.—Imp. Foltzer. Bayonne.

Eusko-Folklore.—Publicación de Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos. Materiales y Cuestionarios.—1922. Vitoria. Imp. Lib. Enc. Montepío Diocesano. (Se han repartido gratuitamente a todos los Socios).

Junio: Número XVIII: Las Montañas y los Bosques. & VI. Brujas-Genios. ¿Hay brujas? La toponimia y las brujas. Irrintzi de las brujas. Las brujas de Supelaurr. J. M. de B.—Una pregunta. Otra pregunta.

Julio: Número XIX: Las Montañas y los Bosques. & VI. Brujas-Genios. (Continuación). Sorgiñ-lapurrén ipuie (Cuento de la bruja-ladrona). J. M. de B.

Diríjanse las contestaciones a D. José Miguel de Barandiarán, Seminario Conciliar, Vitoria.

Euskerá.—Euskaltzaindia'ren lan eta agiriak. Trabajos y actos de la Academia de la Lengua Vasca. Travaux et actes de l'Académie de la Langue Basque. 1922.

III gañen urtea. 3 zembakia: Burunda'ko euskalkia (A. Intza'ren lana).—Institut d'Estudes Catalans (Azkue jaunaren txostena).—«Bai» ta «Ez» aditz aúfean (Eguskita jaunaren txostena).—«Bai» aditz iriabiatu-aúfean (Azkue jaunaren txostena).

Eusko Argitaldaria. Banco de España, 3. Bilbao, 1922. —Agerkari onen egintza ta yauítzari doazkionak Euskaltzaindia'ren bein-beine-ko etxera zuzendu bitez: Bilbao, Ribera, 18.—Arpide Sariak: España'n: *Eusko-Ikaskuntza*, ko bazkide diranentzat, 6 laúfleko urtean. Ez diranentzat, 10. Atzefian: *Eusko-Ikaskuntza*'ko bazkide diranentzat, 10 laúfleko urtean. Ez diranentzat, 15. Zenbaki bakotxa, 3 laúfleko.

Afgia.—Asterokoa.—II ureta.—Donostia 1922.—Urteko: 5,50. Bakoitza: 0,10.—28, Garibay, 25-05 Ufutzizkiña.

Aranzazu.—Revista mensual ilustrada. Dirigida por Padres Franciscanos de Cantabria.—Año II. 1922.—Suscripción por un año, España: 5 pesetas. Extranjero, 6,50. Pago adelantado. Dirección y Administración: Oñate-Aránzazu (Guipúzcoa).

Euzko-Deya.—II aldiya. II urtia. Bilbao, 1922.—Idazkolea ta Babakolea: Bidebarieta, 14'g. 2'gn. Bilbao.—Ausindaf Joseba'ren Irafkolea. Iturriza, II,gn. Abando'n.

Laurak-Bat.—Illabete bateko «Laurak-Bat» ingurtia.—1922.—Dirección y Administración, Belgrano 1. 144. Buenos Aires.

Economía Vasca.—Revista quincenal.—Año I.—San Sebastián.

Revista de Pedagogía.—Año I. Núm. 10. Madrid, octubre 1922.—Notas del mes.... Las lenguas regionales y la escuela... —Redacción y Administración: Miguel Angel, 31. Apartado 6.002. Madrid.

INDICE

— DEL —

BOLETIN de la SOCIEDAD de ESTUDIOS VASCOS

DURANTE LOS AÑOS 1919-22

(Los números situados tras la letra B indican el número del Boletín y tras la letra p la página en el mismo).

Asuntos tratados por la Junta Permanente

REGIMEN INTERIOR

(*Sesión de 22, XII, 18*): Constitución definitiva de la Sociedad, B. 1, p. 4.—La Junta Permanente y el Comité Ejecutivo, B. 1, p. 5 y 6.—Denominación y domicilio de la Sociedad, B. 1, p. 6.—Primera renovación de cargos, B. 1, p. 6 y 7.—Subvenciones, Socios Protectores y Perpetuos, B. 1, p. 7 y 8.—Propaganda y cálculo de recursos, B. 1, p. 8 y 9.

(*S. de 4, I, 19*): Cumplimiento de acuerdos, B. 1, p. 9 y 10.—Artículos para el régimen económico, B. 1, p. 10, 11 y 12.—Presupuesto de gastos para 1919, B. 1, p. 12.—Donación de la entidad «Estudios Vascos», B. 1, p. 12 y 13.—Socios Fundadores. S. M. D. Alfonso XIII, B. 1, p. 14.

(*S. de 2 y 3, III, 19*): Saludos y cumplimientos, B. 2, p. 3 y 4.—Vacante del Sr. Huici, B. 2, p. 4.—Propaganda de la Sociedad, B. 2, p. 4 y 5.—BOLETIN, B. 2, p. 5 y 6.—Lema e insignia, B. 2, p. 6.—Extracción de fondos, B. 2, p. 11.

(*S. de 27 y 28, VI, 19*): Cumplimiento de acuerdos, B. 3, p. 3.

(S. de 6, IX, 19): Cumplimientos, B. 4, p. 3.—Representación de la Sociedad en el Congreso de Ciencias de Bilbao, B. 4, p. 6.

(S. de 20, XII, 19): Ejecución de acuerdos, B. 5, p. 3.—Liquidación de ingresos y gastos: Presupuesto para 1920, B. 5, p. 6.

(S. de 14, II, 20): Cumplimiento de acuerdos y asuntos de Tesorería, B. 6, p. 3 y 4.

(S. de 27, III, 20): Cumplimientos y situación de fondos, B. 6, p. 8 y 9.—Circular y cuotas a los Fundadores B. 6, p. 11.

(S. de 19, VI, 20): Cumplimientos y comunicaciones, B. 7, p. 3.

(S. de 26, VII, 20): Criterio de la Junta ante posibles incidentes en una conferencia, B. 7, p. 5 y 6.

(S. de 4, IX, 20): Cumplimientos, B. 8, p. 3.—Decisión de no intervenir en ciertas discusiones, B. 8, p. 5.—Situación del Secretario y el Vice-Tesorero y otros asuntos, B. 8, p. 8.

(S. de 30, X, 20): Cumplimientos y comunicaciones, B. 9, p. 3 y 4.

(S. de 21, XII, 20): Cumplimientos, cuentas y Presupuesto para 1921, B. 9, p. 6 y 7.—Renovación de cargos del Comité, B. 9, p. 9.—Oficinas de la Sociedad, B. 9, p. 10.

(S. de 6, II, 21): Cumplimientos, comunicaciones y fondos, B. 9, p. 11 y 12.—Ratificación y ampliación de un acuerdo de 4 de Setiembre, B. 9, p. 13.—Agregación del Secretario y otros asuntos, B. 9, p. 14 y 15.

(S. de 19, III, 21): Cumplimiento de acuerdos, comunicaciones e incorporación de «Eusko-Folklore» a las publicaciones de la Sociedad, B. 10, p. 3 y 4.

(S. de 30, VI, 21): Cumplimientos, B. 11, p. 3.—Pago de parte de la impresión del libro de Pamplona, B. 11, p. 5.—Suscripción a obras vascas, B. 11, p. 8.—Voto de gracias, B. 11, p. 8.

(S. de 25, IX, 21): Cumplimiento de acuerdos, fondos y comunicaciones, B. 12, p. 3 y 4.—Situación del Secretario y otros de personal, B. 12, p. 4 y 5.—Ofrecimientos, B. 12, p. 5.—Publicaciones de otras entidades, B. 12, p. 6.—Invitación y atenciones de la Diputación de Alava, B. 12, p. 7.

(S. de 20, XII, 21): Cumplimientos y ejecución de acuerdos, B. 13, p. 3 y 4.—Estado de ingresos y gastos. Presupuesto de 1922, B. 13, p. 4 y 5.

(S. de 3, II, 22): Ejecución de acuerdos, B. 14, p. 3 y 4.—Reorganización de los trabajos de la Junta, B. 14, p. 7.

(S. de 11, IV, 22): Cumplimientos comunicaciones y fondos, B. 15, p. 3 y 4.—Reorganización de trabajos de la Sociedad, B. 15, p. 6 y 7.—Propaganda y suscripciones de la Revista, B. 15, p. 8.

(S. de 3, VII, 22): Cumplimientos, ingresos y gastos y peticiones de subvención, B. 15, p. 9.—Reorganización de trabajos de la Sociedad, B. 15, p. 10 y 11.

(S. de 9, 13 y 14, IX, 22): Cumplimientos y fondos, B. 16, p. 9.

ASUNTOS COMUNES A VARIAS SECCIONES

(Sesión de 4, I, 19): Recopilación bibliográfica vasca, B. 1, p. 13.—Edición del libro del Congreso de Oñate, B. 1, p. 13 y 14.

(S. de 2 y 3, III, 19): Libro del Congreso de Oñate, B. 2, p. 4.—Publicaciones de la Sociedad, B. 2, p. 9.—Mapa del País, B. 2, p. 10.

(S. de 27 y 28, VI, 19): Conferencias de alta cultura, B. 3, p. 6 y 7.—Formación de personal para los estudios vascos, B. 3, p. 7.—Edición de un mapa del País, B. 3, p. 8.—Otras publicaciones de la Sociedad B. 3, p. 8 y 9.

(S. de 6, IX, 19): Cursos de Metodología y Alta Cultura, B. 4, p. 3 y 4.—Publicaciones de la Sociedad, B. 4, p. 4 y 5.—Gestiones sobre el mapa, B. 4, p. 6.

(S. de 20, XII, 19): Comunicación al Ayuntamiento de Oñate sobre conservación del tesoro artístico y documental de aquella Universidad, B. 5, p. 4.—Publicaciones de la Sociedad, B. 5, p. 5 y 6.—El Segundo Congreso de Estudios Vascos, B. 5, p. 6 y 8.—Plan del mapa del País, B. 5, p. 8.

(S. de 14, II, 20): El Congreso de Pamplona, B. 6, p. 5 y 6.—Publicaciones, B. 6, p. 7 y 8.

(S. de 27, III, 20): Cursos de Metodología y Alta Cultura, B. 6, p. 9.—Adquisición de libros, B. 6, p. 10.—Publicaciones, B. 6, p. 10.—Programa del Congreso de Pamplona, B. 6, p. 11.

(S. de 19, VI, 20): Publicaciones, B. 7, p. 4.—Organización del Congreso de Pamplona, B. 7, p. 4 y 5.

(S. de 4, IX, 20): Publicaciones, B. 8, p. 4 y 5.—Varias empresas de la Sociedad, B. 8, p. 5 y 6.—Consultas

sobre el mapa, B. 8, p. 6.—El euskera y la profesión médica, B. 8, p. 6 y 7.—El Centenario de Elcano, B. 8, p. 7.—Organización de excursiones, B. 8, p. 7.

(S. de 30, X, 20): Organización de conferencias, B. 9, p. 3.—Ejecución de las conclusiones de Pamplona, B. 9, p. 4 y 5.—Pensiones y bolsas de viaje, B. 9, p. 5.—Monumento en Maya, B. 9, p. 6.

(S. de 21, XII, 20): Conferencias en Bilbao.—Premios para el Centenario de Elcano, B. 9, p. 8.—Publicaciones, Revista y Biblioteca de la Sociedad, B. 9, p. 8 y 9.—Informe sobre pensiones y proyecto de fundaciones, B. 9, p. 9.—Atlas y mapa del País, B. 9, p. 10.

(S. de 6, II, 21): Pensiones y bolsas de viaje, B. 9, p. 12.—Donaciones de obras de la Sociedad, B. 9, p. 14.—Delegación a América, B. 9, p. 15.

(S. de 19, III, 21): Trabajos del mapa y consulta a *Euskaltzaindia* acerca de la toponimia, B. 10, p. 5 y 6.—Incorporación de la *Revista Internacional de los Estudios Vascos* a la Sociedad, B. 10, p. 6.—La misión a América, B. 10, p. 6 y 7.—El problema del alcoholismo, B. 10, p. 8.

(S. de 30, VI, 21): Observaciones sobre el mapa, B. 11, p. 4.—Régimen de la Revista, B. 11, p. 4.—Solicitudes de pensión para viajes al extranjero, B. 11, p. 5.—Gestiones para la Misión a América, B. 11, p. 6.—Homenaje a D. Carmelo de Echegaray, B. 11, p. 6.

(S. de 25, IX, 21): Misión a América, B. 12, p. 4.—Pensiones, B. 12, p. 5.—Publicaciones de la Sociedad, B. 12, p. 6.—Tercer Congreso de Estudios Vascos, B. 12, p. 6 y 7.

(S. de 20, XII, 21): La Misión a América, B. 13, p. 5.—El Tercer Congreso de Estudios Vascos, B. 13, p. 5 a 7.—Publicaciones de la Sociedad, B. 13, p. 8 y 9.—Mapa del País Vasco, B. 13, p. 9.—Pensiones al Extranjero, B. 13, p. 10.

(S. de 3, 11, 22): Conferencias y publicaciones, B. 14, p. 4.—Organización del Congreso de Guernica, B. 14, p. 5 a 8.—Libros de lectura euskérica para niños, B. 14, p. 7.—Los pensionados de la Sociedad, B. 14, p. 7.

(S. de 11, IV, 22): Conferencia en Bilbao, B. 15, p. 4.—Congreso de Guernica, B. 15, p. 4 a 6.—Labor de dos pensionados y publicaciones, B. 15, p. 6.—Recolección de cantos, danzas, juegos y deportes, B. 15, p. 7 y 8.

(S. de 3, VII, 22): Congreso de Guernica, B. 15, p. 9 y 10.—Pensiones de viaje, B. 15, p. 11 y 12.—Conferencias, B. 15, p. 12.—Biblioteca Vasca, B. 15, p. 12.

(S. de 9, 13 y 14, IX, 22): Ruego al Ayuntamiento de San Sebastián, B. 16, p. 9.—Disposiciones para el Congreso de Guernica. B. 16. p. 11.—Bases del Congreso de Autonomía, B. 16, p. 12.

CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

(Sesión de 2 y 3, III, 19): Proposición de una Asamblea de Administración Municipal Vasca, B. 2, p. 10.

(S. de 27 y 28, VI, 19): Programa de la Asamblea Municipal, B. 3, p. 9.

(S. de 6, IX, 18): Aprobación del programa definitivo de la Asamblea Municipal, B. 4, p. 6.

(S. de 14, II, 20): Concurso de obras sobre Derecho Civil Vasco, B. 6, p. 6 y 7.

(S. de 4, IX, 20): Reglamentación de los Secretarios Municipales, B. 8, p. 6.

(S. de 21, XII, 20): Estudios autonómicos y conferencias agrícolas, B. 9, p. 9.

(S. de 6, II, 21): Conferencias agrícolas en Vitoria, B. 9, p. 12.

(S. de 19, III, 21): Organización de las Conferencias de Vitoria, B. 10, p. 5.—Circular a los Ayuntamientos sobre resultados de la Asamblea Municipal, B. 10, p. 8.

(S. de 30, VI, 21): Organización de servicios de Estadística, B. 11, p. 4 y 5.—Programa de conferencias para la Semana Alavesa, B. 11, p. 5.

(S. de 25, IX, 21): Comunicación a las Diputaciones sobre servicios de Estadística, B. 12, p. 4.

(S. de 11, IV, 22): Concursos sobre Derecho Civil Vasco y Herbicultura intensiva, B. 15, p. 8.

RAZA

(Sesión de 2 y 3, III, 19): Iniciativas de la Sección de Raza, B. 2, p. 7 y 8.

(S. de 20, XII, 19): Comunicación al Ayuntamiento de San Sebastián, B. 5, p. 4 y 5.

(S. de 19, VI, 20): Trabajos sobre Prehistoria y Etnografía, B. 7, p. 4.

(S. de 4, IX, 20): Investigaciones de costumbres populares en el Seminario de Vitoria, B. 8, p. 6.

(S. de 21, XII, 20): Oficio al Ayuntamiento de San Sebastián, B. 9, p. 8.—Memoria de las exploraciones de Encia, B. 9, p. 10.

(*S. de 30, VI, 21*): Trabajo de craneología vasca y exploraciones en Urbasa, B. 11, p. 8.

(*S. de 25, IX, 21*): Conferencia de Prehistoria vasca en Pamplona, B. 11, p. 7.

(*S. de 3, II, 22*): Investigaciones en Alava y Navarra, B. 14, p. 7.—Premios a los colaboradores de «Eusko-Folklore», B. 14, p. 7.

(*S. de 9, 13 y 14, IX, 22*): Exploraciones en Urbasa, B. 16, p. 11.

MEDICINA

(*Sesión de 27 y 28, VI, 19*): Nombramiento de Vocal de dicha Sección, B. 3, p. 4 y 5.

(*S. de 14, II, 20*): Cartillas sanitarias, B. 6, p. 7.

(*S. de 2, XII, 20*): Asuntos de la clase médica y otros, B. 9, p. 10.

(*S. de 6, II, 21*): Saneamiento de Escuelas, B. 9, p. 14.

(*S. de 30, VI, 21*): Campañas antialcohólica y anti-tuberculosa, B. 11, p. 3 y 4.

LENGUA

(*Sesión de 2 y 3, III, 19*): Entidad o Academia de la Lengua, B. 2, p. 6.—Estudios euskéricos, B. 2, p. 7.

(*S. de 27 y 28, VI, 19*): Una carta de Menéndez Pidal, B. 3, p. 5 y 6.—Cursos de lengua vasca, B. 3, p. 6.

(*S. de 6, IX, 19*): Constitución de la Academia de la Lengua, B. 4, p. 4.—Felicitación al Prof. Saroñhandy, B. 4, p. 6.

(*S. de 14, II, 20*): Ortografía vasca, B. 6, p. 4 y 5.—Teatro euskérico, B. 6, p. 7.—Duelo por D. Domingo de Aguirre, B. 6, p. 7.

(*S. de 4, IX, 20*): Cátedras de lengua vasca en Victoria y Pamplona, B. 8, p. 6.—La lengua vasca en las Universidades francesas, B. 8, p. 7.

(*S. de 30, X, 20*): Fomento del teatro euskérico, B. 9, p. 5.

(*S. de 21, XII, 20*): Cátedra de lengua vasca en Madrid, B. 9, p. 7.—Índices toponímicos, B. 9, p. 7 y 8.

(*S. de 6, II, 21*): Delegación para toponimia, B. 9, p. 13 y 14.—Nombres de plantas, B. 9, p. 14.

(*S. de 19, III, 21*): Toponimia y nombres de plantas, B. 10, p. 7 y 8.

(*S. de 25, IX, 21*): Jurado para el certamen de obras teatrales euskéricas, B. 12, p. 4.

(S. de 20, XII, 21): II Certamen del teatro euskérico, B. 13, p. 8.

(S. de 3, II, 22): Datos topónimicos, B. 14, p. 7.

(S. de 3, VII, 22): Dificultades para el fallo del concurso de obras teatrales, B. 15, p. 12.

(S. de 9, 13 y 14. IX, 22): Cátedras de lengua vasca en Pamplona, B. 16, p. 11.

HISTORIA

(Sesión de 2 y 3, III, 19): Archivos, B. 2, p. 9.

(S. de 30, X, 20): Copia de un manuscrito, B. 9, p. 5 y 6.

(S. de 21, XII, 20): Documentación de Cenarruza, B. 9, p. 10.

(S. de 30 VI, 21): Instituto de Estudios históricos en Pamplona, B. 11, p. 8.—Documentos del historiador Iturriza, B. 11, p. 8.—Adquisición de una obra, B. 11, p. 8.

(S. de 25, IX, 21): Informe y Convocatoria para el «Premio Julián Elorza», B. 12, p. 4.

(S. de 20, XII, 21): El Instituto de Estudios históricos, B. 13, p. 10.

ARTE

(Sesión de 2 y 3, III, 19): Ejecución de las conclusiones de la Sección de Arte en Oñate, B. 2, p. 8 y 9.

(S. de 20, XII, 19): Comunicación de la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa acerca de San Salvador de Guetaria, B. 5, p. 4.

(S. de 30, X, 20): Música vasca para bandas, B. 9, p. 6.

(S. de 21, XII, 20): Ediciones de música para bandas, B. 9, p. 8.

(S. de 6, II, 21): Música vasca en Copenhague, B. 9, p. 14.

(S. de 19, III, 21): Conservación y catalogación de monumentos, B. 10, p. 8.

(S. de 30, VI, 21): Música vasca en Copenhague, B. 11, p. 4.

(S. de 20, XII, 21): Catalogación de obras de arte, B. 13, p. 9 y 10.

ENSEÑANZA

(Sesión de 2 y 3, III, 19): Varios asuntos de Enseñanza, B. 2, p. 9 y 10.

(S. de 27 y 28, VI, 19): La Enseñanza primaria, B. 3, p. 4.—Divulgación de enseñanzas técnicas, B. 3, p. 6.—Universidad Vasca, B. 3, p. 7 y 8.

(S. de 6, IX, 19): Gestiones para la Universidad, B. 4, p. 5 y 6.

(S. de 14, II, 20): Gestiones para la Universidad, B. 6, p. 4.

(S. de 4, IX, 20): Asuntos de instrucción primaria, B. 8, p. 5.—La Universidad Internacional de Bruselas, B. 8, p. 7 y 8.

(S. de 21, XII, 20): El dibujo en las escuelas primarias. B. 9, p. 8.

(S. de 19, III, 21): Acción cultural popular, B. 10, p. 8.—Enseñanzas técnicas, B. 10, p. 9.

(S. de 30, VI, 21): Premio «Julián Elorza», B. 11, p. 6 y 7.—Textos euskéricos para las escuelas, B. 11, p. 8.

(S. de 20, XII, 21): Gestiones para la Universidad, B. 13, p. 8.—Proyecto de asociación de los estudiantes vascos, B. 13, p. 7.—Escuela vasca en Tolosa, B. 13, p. 7 y 8.—Fundación Trueba, B. 13, p. 10.

(S. de 3, II, 22): La Universidad y los estudiantes vascos, B. 14, p. 4 y 5.—Escuela vasca en Tolosa, B. 14, p. 5.

(S. de 11, IV, 22): La Universidad Vasca y los Socios-Alumnos, B. 15, p. 4.—Concurso para el Premio «Julián Elorza», B. 15, p. 8.—Las Diputaciones y la Universidad, B. 15, p. 8.—Escuela vasca en Tolosa, B. 15, p. 12.

(S. de 9, 13 y 14, IX, 22): Escuela Vasca en Tolosa. Consulta del Ayuntamiento de Hernani y otros asuntos de Enseñanza primaria, B. 16, p. 9.

Acta de las Juntas de la Sociedad celebradas en Pamplona el 20 de Julio de 1920, B. 7, p. 7 a 9.

Acta de las Juntas Generales celebradas por la Sociedad en Guernica, B. 16, p. 3 a 9.

Artículos euskéricos sobre cultura vasca

Gure Deia, B. 1, p. 3.

Eskuara eskoletan, B. 2, p. 13.

Univesidade edo Irakaskuntza Orokaña, B. 3, p. 10.

Euzkel tokizentza éfdel-éfan. Apraiz'tar Odon, B. 4, páginas 7 y 8.

Euskaltzaindia. Baxagaitx, B. 5, p. 11 a 17.

¡Batu gaitzan euskaldunok! Altube'taf S., B. 6, p. 12.

Iruñatik emengo Batzafeaz., I. D. A., B. 7, p. 10 a 12.

Gure éfi-oiturak, A. M., B. 9, p. 18.

¡Ameriketara! M. L., B. 10, p. 9 y 10.

Itzaldi éfikoiak. L., B. 11, p. 9 y 10.

Euskal-Ikastolak. Euskozale., B. 12, p. 8 y 9.

Gernika'ko Ikaskuntza Batzaña dala-ta. Biziola taf J. K., B. 13, p. 11 a 13.

Eusko-Ikaskuntza'ren asmo bikañak. O'dar M'ek., B. 14, p. 8 y 9.

Gernika'ko Batzaña. Oroitz samuña. Anabi., B. 15, p. 15 a 17.

Maeztu-ren Itzeikuzinak. A'daf B., B. 16, p. 29.

Listas de Socios

Se han publicado en todos los números con arreglo al orden del ingreso de Socios y como éste fué muy nutrido con motivo de la celebración de los Congresos de Pamplona y Guernica, se suprimió del BOLETÍN la 7.^a y la 17.^a listas ya que cuantos en ellas habrían de aparecer, figuran en las listas completas de Socios publicadas con las Memorias de 1918-1920 y de 1920-1922.

Informaciones y documentos acerca de la acción de la Sociedad y asuntos conexos

Las Diputaciones y la Sociedad, B. 1, p. 19.

D. Modesto Huici, B. 1, p. 20.

Nuestros trabajos y proyectos, B. 1, p. 21.

Academia de la Lengua Vasca. Escrito presentado por la Sociedad a las Diputaciones, B. 2, p. 11 a 13.

Éfi-Oituren Batzordea. Junta de Costumbres Populares. Cuestionario número 1. Matrimonio, B. 2, p. 14 a 18.

Un llamamiento a la riqueza que tiene corazón, por Leoncio Urabayen, B. 2, p. 22 a 23.

El libro del Congreso de Oñate, B. 2, p. 28.

Nota de Tesorería. Estado de ingresos y gastos hasta 16 de Junio de 1919, B. 2, p. 29 y 30.

Asamblea de Administración Municipal Vasca. Distribución y horario, B. 3, p. 10 a 13.

Eftilari Euzkotafen Zefenda ta Erti-Lanen Bilduma. Repertorio de Artistas Vascos y Catálogo de Obras de Arte, B. 3, p. 14 a 17.

Gestiones por la Universidad Vasca. Escrito de la Sociedad a las Diputaciones y de éstas a la Comisión del Senado informadora sobre el Proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, B. 4, págs. 8 a 11.

Nuestros informes sobre Archivos. El de D. Serapio Múgica, B. 4, p. 11 a 13.

La Asamblea Municipal y la Academia de la Lengua, B. 4, p. 13 a 17.

Nota de Tesorería. Estado de ingresos y gastos desde 15 de Junio hasta 15 de Diciembre de 1919 y Presupuesto para el año 1920, B. 4, p. 21 a 23.

Acción de la Sociedad. Con este título fué inaugurada en el número 4 del BOLETIN una sección que ha aparecido en todos los números y en la que hemos intentado hacer un resumen de la labor de la Sociedad durante el trimestre a que pertenece el BOLETIN, que ha venido publicándose al final de cada uno de aquéllos.

Concurso de obras sobre Derecho Civil Vasco, B. 5, p. 9 y 10.

El Congreso de Pamplona, B. 5, p. 23 a 25.

Nuestras publicaciones, B. 5, p. 26 y 27.

Broussain Jauna, B. 6, p. 18

II Congreso de Estudios Vascos. Distribución de los actos, B. 6, p. 19 a 22.

Efi-Oituren Batzoórdea. Junta de Costumbres Populares. Cuestionario número 2. Las artes de la lana entre los pastores, B. 6, p. 25 y 26.

Nota de Tesorería. Estado de ingresos y gastos desde 15 de Diciembre de 1919 hasta 15 de Junio de 1920, B. 6, p. 27 y 28.

Nota de Tesorería, B. 7, p. 16.

Efi-Idaztitegiak. Bibliotecas Populares, B. 8, p. 9 a 11.

Euskerazko Antzeftia. El Teatro Euskérico, B. 8, p. 11 a 17.

Nota de Tesorería. Estado de Ingresos y gastos desde 15 de Junio hasta 15 de Diciembre de 1920, y Presupuesto para el año 1921, B. 8, o. 21 a 23.

Concurso para pensionar viajes de instrucción de jóvenes vascos al extranjero, B. 9, p. 16 y 17.

Efi-Oituren Batzoórdea. Junta de Costumbres Popu-

lares. Cuestionario núm. 3. La industria quesera entre los pastores, B. 9, p. 19 y 20.

Artzaintza, (Legazpia). Ejemplo de las respuestas al Cuestionario núm. 2., B. 9, p. 21 a 24.

Trabajos realizados y proyectos en relación con el Mapa del País Vasco, B. 10, p. 11 a 18.

Nota de Tesorería. Estado de ingresos y gastos desde 15 de Diciembre de 1920 hasta 15 de Junio de 1921, B. 10, p. 22 y 23.

Informe de la Sección de Historia y Convocatoria para el «Premio Julián Elorza», B. 11, p. 11 a 15.

La «Revista Internacional de los Estudios Vascos», publicación de la Sociedad, B. 12, p. 10 y 11.

Presupuesto para el año 1922. B. 12, p. 13.

Comunicación a las Diputaciones: Plan y Presupuesto del Servicio Estadístico en las Provincias vascongadas y Navarra, B. B. 12, p. 14 a 22

Euskerazko Antzeztia II Sariketa. II Certamen de Teatro Euskérico, B. 12, p. 23 a 29.

Nota de Tesorería. Estado de ingresos y gastos desde 15 de Junio hasta 15 de Diciembre de 1921, B. 12, p. 33 y 34.

Comunicación enviada a los Parlamentarios acerca de la Universidad Vasca, B. 13, p. 15.

Temas para el III Congreso de Estudios Vascos, B. 13, p. 16 a 19.

Curso sobre «El Pueblo vasco y su cultura», en la Universidad de Barcelona, B. 13, p. 24 a 26.

A los estudiantes vascos, B. 14, p. 15 y 16.

Mensaje de los estudiantes vascos acerca de la Universidad, B. 14, p. 17 a 19.

Efi-Oituren Batzofdea. Junta de Costumbres Populares. Cuestionario núm. 4. El cuidado de los rebaños, B. 14, p. 20 a 22.

Nota de Tesorería. Estado de ingresos y gastos desde 15 de Diciembre de 1921 hasta 15 de Junio de 1922, B. 14, p. 22 y 23.

Reglamento de las Sesiones de la Junta Permanente, B. 15, p. 13 y 14.

Líneas generales para un Congreso de Autonomía, B. 15, p. 18 a 23.

Euskel-antzeftki sariketaren epaia: Fallo del Concurso de obras teatrales euskéricas, B. 16, p. 32.

Concurso entre los estudiantes vascos, B. 16, p. 36.

Presupuesto para el año 1923, B. 16, p. 37.

Nota de Tesorería. Estado de ingresos y gastos desde 15 de Junio hasta 15 de Diciembre de 1922, B. 16, p. 38.

Un comentario interesante respecto al Congreso de Guernica, B. 16, p. 43.

Maskaldia

Se ha publicado con este título, una miscelánea sobre asuntos referentes a la cultura vasca y a nuestra Sociedad en todos los números del BOLETIN.

Idazti berriak

En todos los números del BOLETIN se ha publicado igualmente esta lista, que hemos procurado hacer completa, de todos los trabajos relativos a nuestra cultura que han aparecido en libros y revistas desde que la Sociedad existe, tratando así de que dicha Sección pueda constituir el *corpus* más nutrido de la bibliografía vasca de nuestra época.

Grabados

Retrato de D. Modesto Huici, B. 1, p. 20.

Curso del Sr. Frankowski, B. 5, p. 18.

Un aspecto de las Oficinas de la Sociedad, B. 5, p. 19.

Exposición de fotografías de Navarra, organizada por la Sociedad en el Solar Vasco-Navarro de Barcelona, B. 14, p. 27.